

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 09 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Sandra Aguayo Ortega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

**2.- Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

### 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con recurso Federal.

**No. de Invitación:** SIOP-F-SRP-OB-INV-781-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E27-2019

Objeto de la obra	Supervisión para la construcción del Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín: tramo 1 del km. 22+300 al km. 28+000, tramo 2 del km. 28+490 al km. 30+000, tramo 3 del km. 37+850 al km. 38+800, tramo 4 del km. 41+500 al km. 41+900, tramo 5 del km. 43+900 al km. 45+580 y tramo 6 del km. 47+225 al km. 48+095, municipios de Guadalajara, Tonalá y Zapopan, Jalisco.
-------------------	---

**No. de Invitación:** SIOP-F-SRP-OB-INV-782-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E28-2019

Objeto de la obra	Supervisión para la construcción del Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara SIT PERIBUS, pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín: tramo 7 del Km. 18+894 al Km. 20+200, tramo 8 del Km. 17+400 al 18+537, tramo 9 del Km. 14+890 al Km. 15+665, tramo 10 del Km. 12+315 al Km. 14+435 y tramo 11 del Km. 0+000 al 0+400, municipio de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan, Jalisco.
-------------------	---

**No. de Invitación:** SIOP-F-SRP-OB-INV-783-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E29-2019

Objeto de la obra	Supervisión para la construcción del Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBUS", pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín: tramo 12 del Km. 45+580 al Km. 47+225 y tramo 13 del Km. 18+537 al Km. 18+894, municipios de Guadalajara, Tonalá y Zapopan, Jalisco
-------------------	--

5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Libramiento Zapotiltic, municipio de Zapotiltic, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-795-2019
Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad - Labor vieja, Subtramo del km 3+700 al 7+400, municipio de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-796-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 25+320 al 27+267, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-797-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 4+547 al 9+094, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-798-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 9+094 al 13+640, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-799-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 0+000 al 4+547, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-800-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano-Teocaltiche, Subtramo del km 3+200 al 4+800, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-801-2019
Construcción de Camino Ecoturística de Huejúcar a Achimec, incluye Empedrado, instalaciones hidráulicas, señalética y ciclovía, en el municipio de Huejúcar, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-802-2019
Rehabilitación de la imagen urbana de la calle Independencia, ubicada en cabecera municipal de Tizapán El Alto, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-IU-OB-CSS-804-2019
Señalética horizontal y vertical en carretera estatal código 401, tramo Acatlán de Juárez -Ciudad Guzmán, subtramo del km. 0+000 al km. 38+000, en el Estado de Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-805-2019
Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Código 102 Buenavista - Tlajomulco De Zúñiga, 113 Sta. Cruz De Las Flores-Tlajomulco De Zúñiga-Cuyutlán-Cajititlán Y 115 La Calera - Cajititlán, Jalisco).	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-812-2019
Señalética horizontal y vertical en carreteras estatales código 712 Huejúcar - Monte Escobedo, del km 0+000 al km 21+960, Código 705 Monte Escobedo - Mezquitic subtramo del km 8+800 al km 31+130 en la Residencia de Villa Guerrero, en el Estado de Jalisco	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-815-2019
Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Código 212 - Encarnación de Díaz - San Sebastián - El Terrero y 215 - El Llano - Teocaltiche en la Residencia de Teocaltiche, Jalisco).	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-816-2019
Rehabilitación de líneas de drenaje y agua potable, en la calle Basilio Vadillo, en la cabecera municipal de Zapotitlán de Badillo, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-817-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de Unidad Deportiva La Noria en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, frente 2.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-818-2019
Construcción empedrada con huellas de concreto hidráulico, red de drenaje y agua potable, en la colonia Caja de Agua, en el municipio de Sayula, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-819-2019
Terminación y reconstrucción del libramiento de la cabecera municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco. Tramo del km. 1+600 al km. 2+480	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-820-2019
Rehabilitación del Jardín de Niños Juana de Arco CCT 14DJN1450R, municipio de Tepatitlán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-821-2019
Rehabilitación de la escuela primaria Alfredo R. Placencia CCT: 14EPR0541U, ubicada en Jalostotitlán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-822-2019
Construcción del almacén general de la Secretaría de Educación, en Av. Inglaterra S/N y Av. del Tule en el Fraccionamiento Puertas del Tule, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-823-2019
Continuación de la construcción del Hospital Comunitario en el municipio de Ojuelos de Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-827-2019
Terminación y reconstrucción del libramiento de la cabecera municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco. Tramo del km. 2+480 al km. 3+360	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-829-2019
Construcción de aulas didácticas, núcleo de servicios sanitarios, dirección e instalación eléctrica en la Escuela Primaria María Acero V CCT 14EPR1226L T/M y 14EPR0836F T/V, ubicada en el municipio de Villa Hidalgo, Jalisco, primera etapa.	SIOP-E-EC-OB-CSS-831-2019
Ampliación del Centro de Justicia para la Mujer en el municipio de Guadalajara.	SIOP-E-SEG-OB-CSS-833-2019
Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Carreteras estatales código 405 Tuxcueca - Mazamitla, del km 0+000 al km 42+200, en la Residencia de Sayula, en el Estado de Jalisco).	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-834-2019
Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroe / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 6.	SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-838-2019
Construcción de aulas y módulo de escaleras en la escuela primaria José Vasconcelos, CCT 14EPR0488P, municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-839-2019
Reconstrucción y conservación de camino tipo C (7m) carretera estatal 529 subtramo del entronque carretera 535 de la Cofradía a Atengo, municipio de Atengo, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-841-2019

**6) Asuntos varios**

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Sandra Aguayo Ortega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]**, Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con 3 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior, someto a este H. Comité el incorporar la presentación de los siguientes procedimientos a la orden del día:

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Ampliación de empedrado de calles de la Escuela Preescolar Tukipa a la Escuela Telesecundaria Xicotencatl (600x6), en la cabecera comunal San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-IND-OB-CSS-828-2019
Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad - Labor vieja, Subtramo del km 0+000 al 3+700, municipio de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-794-2019
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano- Teocaltiche, Subtramo del km 1+600 al 3+200, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-806-2019
Libramiento Zapotiltic, municipio de Zapotiltic, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-809-2019
Libramiento Zapotiltic, municipio de Zapotiltic, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-826-2019,
Rehabilitación de puente Ahuetita, ubicado en el municipio de Teocaltiche. (Conservación, rehabilitación y balizamiento).	SIOP-E-IV-OB-CSS-766-2019

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Sandra Aguayo Ortega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]**, Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con 3 votos a favor, continuamos con el punto número cuatro:

4.- Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con recurso Federal.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número IO-914004997-E27-2019, No. de Invitación: SIOP-F-SRP-OB-INV-781-2019, que tiene por objeto: **Supervisión para la construcción del Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín: tramo 1 del km. 22+300 al km. 28+000, tramo 2 del km. 28+490 al km. 30+000, tramo 3 del km. 37+850 al km. 38+800, tramo 4 del km. 41+500 al km. 41+900, tramo 5 del km. 43+900 al km. 45+580 y tramo 6 del km. 47+225 al km. 48+095, municipios de Guadalajara, Tonalá y Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 3 empresas las cuales se presentaron las 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,848,772.40
2	TRA Senda Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,120,277.43
3	Corvo Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,676,637.33

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

#### **Evaluación de la propuesta técnica.**

#### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

#### **Evaluación de la propuesta Económica.**

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,848,772.40 (seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número IO-914004997-E28-2019, No. de Invitación: SIOP-F-SRP-OB-INV-782-2019, que tiene por objeto: **Supervisión para la construcción del Sistema integrado**

de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara SIT PERIBUS, pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín: tramo 7 del Km. 18+894 al Km. 20+200, tramo 8 del Km. 17+400 al 18+537, tramo 9 del Km. 14+890 al Km. 15+665, tramo 10 del Km. 12+315 al Km. 14+435 y tramo 11 del Km. 0+000 al 0+400, municipio de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 3 empresas las cuales se presentaron las 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería Integral de Proyectos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,899,110.00
2	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,435,291.68
3	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,216,530.90

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

#### Evaluación de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

#### Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingeniería Integral de Proyectos, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,899,110.00 (cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ciento diez pesos 00/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número IO-914004997-E29-2019, No. de Invitación: SIOP-F-SRP-OB-INV-783-2019, que tiene por objeto: **Supervisión para la construcción del Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBUS", pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín: tramo 12 del Km. 45+580 al Km. 47+225 y tramo 13 del Km. 18+537 al Km. 18+894, municipios de Guadalajara, Tonalá y Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 3 empresas las cuales se presentaron las 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Darae, S. A. de C. V.	Se acepta (Se observa que el licitante omite presentar el Documento AE13.- CD-R)	\$4,687,557.67
2	Ingeniería Topográfica Bersa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,495,226.13
3	Asesoría Especializada en Soldadura, S. A. de C. V.	Se acepta (Se observa que el licitante omite presentar el Documento AE13.- CD-R y presenta fuera de vigencia el Documento Adicional DA-L)	\$4,794,576.18

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

**Evaluación de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

**Evaluación de la propuesta Económica.**

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingeniería Topográfica Bersa, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,495,226.13 (cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos veintiséis pesos 13/100 M.N.).**

**5.- Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-795-2019 que tiene por objeto: **Libramiento Zapotiltic, municipio de Zapotiltic, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,851,277.57
2	Arapec, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,774,924.48
3	Grupo Legali, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,684,365.32
4	Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,947,817.54
5	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,678,362.38

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-795-2019				
Libramiento Zapotiltic, municipio de Zapotiltic, Jalisco. Frente 1.				\$6,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,757,208.95		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,989,497.88		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,836,369.93		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,711,825.42		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,960,914.44		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,757,208.95	\$6,678,362.38	SE ACEPTA
2	Grupo Legali, S. A. de C. V.	\$5,762,383.90	\$6,684,365.32	SE ACEPTA
3	Arapec, S. A. de C. V.	\$5,840,452.14	\$6,774,924.48	SE ACEPTA
4	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,906,273.77	\$6,851,277.57	SE ACEPTA
5	Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.	\$5,989,497.88	\$6,947,817.54	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$3,562,453.31	\$3,958,680.22	<b>\$3,689,148.53</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$574,997.09	\$816,763.30	<b>\$695,290.03</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$389,421.46	\$515,801.37	<b>\$496,589.39</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$409,361.58	\$469,145.84	<b>\$444,773.27</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$4,830.00	\$6,535.76	<b>\$5,821.81</b>

RUBROS	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.		Grupo Legalí, S. A. de C. V.		Arapec, S. A. de C. V.		Dommont Construcciones, S. A. de C. V.		Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.4060%	\$3,562,453.31	75.2802%	\$3,658,727.40	76.3551%	\$3,750,960.19	73.4847%	\$3,657,757.99	80.4103%	\$3,958,680.22
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.8208%	\$709,600.05	14.7096%	\$714,910.85	13.4627%	\$661,359.18	16.4089%	\$816,763.30	11.6796%	\$574,997.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.7731%	\$515,801.37	10.0102%	\$486,510.65	10.1822%	\$500,202.54	10.1064%	\$503,054.99	7.9101%	\$389,421.46
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,787,854.73	100.0000%	\$4,860,148.90	100.0000%	\$4,912,521.91	100.0000%	\$4,977,576.28	100.0000%	\$4,923,098.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.55000%	\$409,361.58	8.68000%	\$421,860.92	9.55000%	\$469,145.84	9.42000%	\$468,887.69	9.01000%	\$443,571.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10000%	\$5,197.22	0.11000%	\$5,810.21	0.12000%	\$6,458.00	0.12000%	\$6,535.76	0.09000%	\$4,830.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$520,241.35	8.33000%	\$440,475.41	7.75000%	\$417,579.75	7.67000%	\$418,245.08	10.83000%	\$581,733.45
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6006%	\$34,554.07	0.5923%	\$34,088.45	0.5939%	\$34,746.64	0.5927%	\$35,028.97	0.6077%	\$36,264.46
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$5,757,208.95</b>		<b>\$5,762,983.90</b>		<b>\$5,840,452.14</b>		<b>\$5,906,273.77</b>		<b>\$5,989,497.88</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Legalí, S. A. de C. V.	Arapec, S. A. de C. V.	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$126,695.22	\$30,421.13	\$0.00	\$31,390.54	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$33,930.85	\$0.00	\$120,292.94
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$10,078.74	\$0.00	\$0.00	\$107,167.93
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$35,411.69	\$22,912.35	\$0.00	\$0.00	\$1,202.07
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$624.59	\$11.60	\$0.00	\$0.00	\$991.81
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$162,731.50	\$63,423.81	\$33,930.85	\$31,390.54	\$229,654.75
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$357,509.85	\$377,051.60	\$383,648.90	\$386,854.54	\$352,078.70
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,757,208.95	\$6,678,362.38	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Legali, S. A. de C. V.	\$5,762,383.90	\$6,684,365.32	CUMPLE	SOLVENTE
3	Arapec, S. A. de C. V.	\$5,840,452.14	\$6,774,924.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,906,273.77	\$6,851,277.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.	\$5,989,497.88	\$6,947,817.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Incamm Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,678,362.38 (seis millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 38/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-796-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad - Labor vieja, Subtramo del km 3+700 al 7+400, municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ismael Salazar Álvarez	Se acepta	\$7,340,044.01
2	Torres Aguirre Ingenieros, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,220,013.00
3	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,254,579.51
4	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,282,123.86
5	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,268,805.06

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Torres Aguirre Ingenieros, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora Copur, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-796-2019				
Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad Labor vieja, Subtramo del km 3+700 al 7+400, municipio de Ocotlán, Jalisco.				\$7,308,533.08
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,266,211.26	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,327,624.15	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,277,692.98	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,219,346.93	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,336,039.04	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	\$6,266,211.26	\$7,268,805.06	SE ACEPTA
2	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,277,692.98	\$7,282,123.86	SE ACEPTA
3	Ismael Salazar Álvarez	\$6,327,624.15	\$7,340,044.01	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,569,523.65	\$3,463,365.96	\$3,344,966.51
11. MANO DE OBRA	\$120,882.13	\$351,801.69	\$175,370.69
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,133,680.56	\$2,017,026.39	\$1,452,806.09
13. COSTOS INDIRECTOS	\$536,896.94	\$592,602.21	\$541,052.02
14. FINANCIAMIENTO	\$11,268.21	\$22,033.65	\$19,108.97

RUBROS	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.		Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.		Ismael Salazar Álvarez	
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.0320%	\$2,569,523.65	68.0057%	\$3,344,966.51	72.5705%	\$3,463,365.96
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.1239%	\$351,801.69	2.4576%	\$120,882.13	3.6747%	\$175,370.69
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	40.8441%	\$2,017,026.39	29.5367%	\$1,452,806.09	23.7549%	\$1,133,680.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,938,351.73	100.0000%	\$4,918,654.73	100.0000%	\$4,772,417.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	\$592,602.21	11.00000%	\$541,052.02	11.25000%	\$536,896.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20373%	\$11,268.21	0.35000%	\$19,108.97	0.41500%	\$22,033.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$692,777.77	14.00000%	\$767,034.20	18.10000%	\$964,973.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6345%	\$31,211.34	0.6381%	\$31,843.06	0.6630%	\$31,302.39
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,266,211.26		\$6,277,692.98		\$6,327,624.15

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	Ismael Salazar Álvarez
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$775,442.86	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$54,488.56	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$319,125.53
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$4,155.08
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,840.76	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$783,283.62	\$54,488.56	\$323,280.61
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$90,505.85	\$712,545.64	\$641,693.34
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	\$6,266,211.26	\$7,268,805.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,277,692.98	\$7,282,123.86	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ismael Salazar Álvarez	\$6,327,624.15	\$7,340,044.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,282,123.86 (siete millones doscientos ochenta y dos mil ciento veintitrés pesos 86/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-797-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 25+320 al 27+267, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,558,853.98
2	Naoi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,876,082.73
3	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,819,697.92
4	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,219,019.69
5	Grupo Constructor Mexvic, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,919,499.07

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-797-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 25+320 al 27+267, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.				\$7,580,434.22
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,927,657.53		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,085,361.80		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,694,842.23		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,699,068.57		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,690,615.90		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Naoi, S. A. de C. V.	\$5,927,657.53	\$6,876,082.73	SE ACEPTA
2	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,516,253.43	\$7,558,853.98	SE ACEPTA
3	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,741,118.90	\$7,819,697.92	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Mexvic, S. A. de C. V.	\$6,827,154.37	\$7,919,499.07	SE ACEPTA
5	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$7,085,361.80	\$8,219,019.69	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,645,182.13	\$3,289,572.17	\$3,094,449.89
11. MANO DE OBRA	\$74,928.98	\$188,736.86	\$97,569.29
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,221,735.64	\$2,439,991.17	\$2,276,927.22
13. COSTOS INDIRECTOS	\$405,317.21	\$640,498.61	\$560,621.19
14. FINANCIAMIENTO	\$11,567.35	\$26,087.02	\$21,685.77

RUBROS	Naoi, S. A. de C. V.	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Mexvic, S. A. de C. V.	Constructora Copur, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.2096%	\$2,645,182.13	53.7695%	\$2,925,040.52	56.6127%	\$3,145,241.77	57.7199%	\$3,213,067.38	58.3445%	\$3,289,572.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.6862%	\$85,432.01	1.3774%	\$74,928.98	3.3972%	\$188,736.86	2.2479%	\$125,131.89	1.4569%	\$82,143.97
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	46.1042%	\$2,335,851.00	44.8531%	\$2,439,991.17	39.9901%	\$2,221,735.64	40.0322%	\$2,228,454.76	40.1986%	\$2,266,475.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,066,465.14	100.0000%	\$5,439,960.67	100.0000%	\$5,555,714.27	100.0000%	\$5,566,654.03	100.0000%	\$5,638,192.03
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$405,317.21	10.00000%	\$543,996.07	9.78000%	\$543,348.86	10.68000%	\$594,518.65	11.36000%	\$640,498.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21140%	\$11,567.35	0.32252%	\$19,299.46	0.36980%	\$22,554.34	0.42341%	\$26,087.02	0.36956%	\$23,203.53
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.56000%	\$414,541.24	8.00000%	\$480,260.50	9.57000%	\$585,838.79	9.79000%	\$605,732.72	11.87000%	\$748,034.84
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5850%	\$29,766.59	0.5989%	\$32,736.74	0.6067%	\$33,662.64	0.6132%	\$34,161.94	0.6283%	\$35,432.79
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,927,657.53		\$6,516,253.43		\$6,741,118.90		\$6,827,154.37		\$7,085,361.80

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Naoi, S. A. de C. V.	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Mexvic, S. A. de C. V.	Constructora Copur, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$449,267.76	\$169,409.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$12,137.28	\$22,640.31	\$0.00	\$0.00	\$15,425.32
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$55,191.58	\$48,472.46	\$10,451.33
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$155,303.98	\$16,625.12	\$17,272.34	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,118.43	\$2,386.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$626,827.45	\$211,061.12	\$72,463.91	\$48,472.46	\$25,876.65
21. SOLVENGA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$212,286.21	\$269,199.37	\$513,374.88	\$557,260.27	\$722,158.19
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Naoi, S. A. de C. V.	\$5,927,657.53	\$6,876,082.73	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,516,253.43	\$7,558,853.98	CUMPLE	SOLVENTE
3	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,741,118.90	\$7,819,697.92	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Mexvic, S. A. de C. V.	\$6,827,154.37	\$7,919,499.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$7,085,361.80	\$8,219,019.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Roalde Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,558,853.98** (siete millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 98/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-798-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 4+547 al 9+094, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construmaq, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,729,551.87
2	Triturados el Colorín, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$8,958,813.48
3	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,689,526.77
4	Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,800,598.81
5	Arrentrac, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,259,028.55

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-798-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 4+547 al 9+094, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.				\$8,270,939.02
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,119,852.20		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,723,115.07		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,534,390.07		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,664,548.58		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,404,231.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Arrentrac, S. A. de C. V.	\$7,119,852.20	<b>\$8,259,028.55</b>	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$7,490,971.35	<b>\$8,689,526.77</b>	SE ACEPTA
3	Construmaq, S. A. de C. V.	\$7,525,475.75	<b>\$8,729,551.87</b>	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V.	\$7,586,723.11	<b>\$8,800,598.81</b>	SE ACEPTA
5	Triturados el Colorín, S. de R. L. de C. V.	\$7,723,115.07	<b>\$8,958,813.48</b>	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,006,546.36	\$5,054,053.63	\$4,315,515.84
11. MANO DE OBRA	\$72,416.01	\$331,611.07	\$145,318.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,157,976.39	\$2,008,185.37	\$1,664,396.33
13. COSTOS INDIRECTOS	\$485,902.84	\$848,740.85	\$675,281.53
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,713.37	\$2,463.30

RUBROS	Arrentrac, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Construmag, S. A. de C. V.	Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V.	Trituradas el Colorín, S. de R. L. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.2596% \$4,085,203.98	75.6532% \$4,591,129.33	68.8676% \$4,270,214.20	80.0060% \$5,054,053.63	63.1316% \$4,006,546.36
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.2536% \$76,142.56	1.1933% \$72,416.01	4.1084% \$254,748.39	1.6632% \$105,064.76	5.2252% \$331,611.07
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	31.4868% \$1,912,438.93	23.1535% \$1,405,102.70	27.0239% \$1,675,647.36	18.3308% \$1,157,976.39	31.6432% \$2,008,185.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,073,785.47	100.0000% \$6,068,648.04	100.0000% \$6,200,609.95	100.0000% \$6,317,094.78	100.0000% \$6,346,342.80
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000% \$485,902.84	11.65000% \$706,597.50	13.06260% \$809,960.88	8.05570% \$508,886.20	13.37370% \$848,740.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000% \$0.00	0.00000% \$0.00	0.05430% \$3,806.74	0.14230% \$9,713.37	0.04980% \$3,583.15
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000% \$524,775.06	10.00000% \$677,564.55	6.75000% \$473,470.49	10.43330% \$713,188.50	6.75000% \$485,910.01
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5861% \$35,388.83	0.6172% \$37,761.26	0.6068% \$37,627.70	0.6005% \$37,840.26	0.6085% \$38,538.26
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,119,852.20	\$7,490,971.35	\$7,525,475.75	\$7,586,723.11	\$7,723,115.07

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Arrentrac, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Construmag, S. A. de C. V.	Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V.	Trituradas el Colorín, S. de R. L. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$230,311.86	\$0.00	\$45,301.64	\$0.00	\$308,969.48
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$69,176.01	\$72,902.56	\$0.00	\$40,253.81	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$259,293.63	\$0.00	\$506,419.94	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$189,378.69	\$0.00	\$0.00	\$166,395.32	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,463.30	\$2,463.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$491,329.85	\$334,659.49	\$45,301.64	\$713,069.07	\$308,969.48
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$33,445.21	\$342,905.07	\$428,168.85	\$119.43	\$176,940.53
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Arrentrac, S. A. de C. V.	\$7,119,852.20	\$8,259,028.55	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$7,490,971.35	\$8,689,526.77	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construmaq, S. A. de C. V.	\$7,525,475.75	\$8,729,551.87	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V.	\$7,586,723.11	\$8,800,598.81	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Triturados el Colorín, S. de R. L. de C. V.	\$7,723,115.07	\$8,958,813.48	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Arrentrac, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,259,028.55 (ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil veintiocho pesos 55/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-799-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 9+094 al 13+640, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construarba, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,233,262.23
2	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,999,014.52
4	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,379,942.25
5	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,466,529.40

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-799-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 9+094 al 13+640, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.				\$7,811,442.40
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,033,633.21		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,436,663.28		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,298,795.03		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,243,614.29		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,353,975.78		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	\$6,033,633.21	\$6,999,014.52	SE ACEPTA
2	Construarba, S. A. de C. V.	\$6,235,570.89	\$7,233,262.23	SE ACEPTA
3	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	\$6,362,019.18	\$7,379,942.25	SE ACEPTA
4	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,436,663.28	\$7,466,529.40	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar el importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE BIENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,145,341.53	\$4,204,681.26	\$3,588,424.66
11. MANO DE OBRA	\$102,462.70	\$713,376.07	\$726,374.44
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$533,934.39	\$1,772,549.09	\$1,309,334.06
13. COSTOS INDIRECTOS	\$530,116.75	\$649,808.97	\$593,400.07
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,144.17	\$0.00

RUBROS	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.		Construarba, S. A. de C. V.		Constructora Cadamu, S. A. de C. V.		Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.1797%	\$3,667,249.84	62.6160%	\$3,145,341.53	82.6062%	\$4,204,681.26	66.7780%	\$3,509,599.52
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.0726%	\$102,462.70	2.0969%	\$105,330.83	6.9040%	\$351,418.05	13.5736%	\$713,376.07
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.7477%	\$1,174,022.85	35.2871%	\$1,772,549.09	10.4898%	\$533,934.39	19.6484%	\$1,032,645.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,943,735.39	100.0000%	\$5,023,221.45	100.0000%	\$5,090,033.70	100.0000%	\$5,255,620.86
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.72300%	\$530,116.75	11.68200%	\$586,812.73	12.76630%	\$649,808.97	11.34000%	\$595,987.41
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.07220%	\$4,144.17	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.68000%	\$529,868.89	10.60000%	\$594,663.62	10.20000%	\$585,886.66	9.45000%	\$552,976.98
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6103%	\$29,912.18	0.6207%	\$30,873.09	0.6249%	\$32,145.68	0.6124%	\$32,078.03
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,033,633.21		\$6,235,570.89		\$6,362,019.18		\$6,436,663.28

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	Construarba, S. A. de C. V.	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$443,083.15	\$0.00	\$78,825.16
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$125,911.74	\$123,043.61	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$569,399.67	\$70,688.79
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$61,283.32	\$4,587.34	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$187,195.06	\$570,714.10	\$569,399.67	\$149,513.95
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$342,673.82	\$23,949.53	\$16,486.99	\$403,463.03
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	\$6,033,633.21	\$6,999,014.52	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construarba, S. A. de C. V.	\$6,235,570.89	\$7,233,262.23	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	\$6,362,019.18	\$7,379,942.25	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,436,663.28	\$7,466,529.40	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,999,014.52 (seis millones novecientos noventa y nueve mil catorce pesos 52/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-800-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 0+000 al 4+547, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Felca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,204,754.27
2	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,784,841.11
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,840,564.98
4	Construcciones e Ingeniería el Cipres, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,250,734.70
5	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,050,751.54

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-800-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán-Tepatitlán, Subtramo 0+000 al 4+547, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.				\$6,892,449.18
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,849,000.96		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,112,702.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,062,089.31		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,971,402.70		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,152,775.91		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,849,000.96	\$6,784,841.11	SE ACEPTA
2	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$5,897,038.78	\$6,840,564.98	SE ACEPTA
3	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$6,078,234.09	\$7,050,751.54	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Felca, S. A. de C. V.	\$6,210,995.06	\$7,204,754.27	SE ACEPTA
5	Construcciones e Ingeniería el Cipres, S. A. de C. V.	\$7,112,702.33	\$8,250,734.70	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,646,551.55	\$3,610,204.65	\$3,521,403.88
11. MANO DE OBRA	\$486,630.92	\$1,504,083.40	\$574,944.28
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$615,919.12	\$776,630.98	\$670,644.87
13. COSTOS INDIRECTOS	\$565,753.38	\$659,837.47	\$622,985.88
14. FINANCIAMIENTO	\$11,283.56	\$67,458.78	\$38,962.56

RUBROS	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Felca, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.5550% \$3,514,362.78	76.6047% \$3,610,204.65	73.2012% \$3,528,444.97	53.7124% \$2,646,551.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.3110% \$580,314.00	10.3258% \$486,630.92	11.8164% \$569,574.55	30.5257% \$1,504,083.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.1340% \$619,105.88	13.0696% \$615,939.12	14.9824% \$722,183.85	15.7619% \$776,630.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,713,782.66	100.0000% \$4,712,774.69	100.0000% \$4,820,203.37	100.0000% \$4,927,265.93
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00211% \$565,753.38	14.00104% \$659,837.47	12.78110% \$616,075.01	12.78390% \$629,896.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22025% \$11,628.18	0.21002% \$11,283.56	1.24090% \$67,458.78	1.19300% \$66,296.95
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$529,116.42	9.00000% \$484,550.61	10.00000% \$550,373.72	10.00000% \$562,345.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6205% \$28,720.32	0.6257% \$28,592.44	0.6311% \$24,123.21	0.6309% \$25,189.47
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,849,000.96	\$5,897,038.78	\$6,078,234.09	\$6,210,995.06

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Felca, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$7,041.10	\$0.00	\$0.00	\$874,852.33
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$88,313.36	\$5,369.73	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$51,538.99	\$54,705.75	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$57,232.50	\$0.00	\$6,910.87	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$27,334.39	\$27,679.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$143,146.97	\$170,698.10	\$12,280.59	\$874,852.33
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$385,969.45	\$313,852.51	\$538,093.12	-\$312,506.36
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,849,000.96	\$6,784,841.11	CUMPLE	SOLVENTE
2	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$5,897,038.78	\$6,840,564.98	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$6,078,234.09	\$7,050,751.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Felca, S. A. de C. V.	\$6,210,995.06	\$7,204,754.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Dommont Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,784,841.11** (seis millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 11/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-801-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano- Teocaltiche, Subtramo del km 3+200 al 4+800, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gabriel Plascencia López	Se acepta	\$5,880,841.54
2	Acont, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,990,260.06
3	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,250,921.45
4	Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,550,619.17
5	Flota Constructora, S. A de C. V.	Se acepta	\$5,835,337.61

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-801-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano- Teocaltiche, Subtramo del km 3+200 al 4+800, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.				\$5,863,971.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,030,463.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,647,085.49		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,207,477.89		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,988,599.57		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,426,356.20		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Flota Constructora, S. A de C. V.	\$5,030,463.46	\$5,835,337.61	SE ACEPTA
2	Gabriel Plascencia López	\$5,069,690.98	\$5,880,841.54	SE ACEPTA
3	Acont, S. A. de C. V.	\$5,164,017.29	\$5,990,260.06	SE ACEPTA
4	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	\$5,388,725.39	\$6,250,921.45	SE ACEPTA
5	Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.	\$5,647,085.49	\$6,550,619.17	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,316,881.61	\$2,579,812.94	\$2,462,626.82
11. MANO DE OBRA	\$330,875.70	\$406,254.78	\$361,741.42
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,217,598.79	\$1,492,321.00	\$1,279,212.39
13. COSTOS INDIRECTOS	\$432,663.31	\$549,010.27	\$492,069.30
14. FINANCIAMIENTO	\$18,213.07	\$32,083.69	\$22,354.23

RUBROS	Flota Constructora, S. A. de C. V.		Gabriel Plascencia López		Acont, S. A. de C. V.		Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.		Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.1418%	\$2,377,392.02	58.5815%	\$2,316,881.61	60.8233%	\$2,506,288.05	61.0873%	\$2,579,812.94	56.8778%	\$2,504,200.40
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.0562%	\$357,988.48	8.3661%	\$330,875.70	8.8256%	\$363,668.89	8.6089%	\$363,566.90	9.2272%	\$406,254.78
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	30.8021%	\$1,217,598.79	33.0524%	\$1,307,215.08	30.3510%	\$1,250,646.01	30.3038%	\$1,279,776.08	33.8950%	\$1,492,321.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,952,979.29	100.0000%	\$3,954,972.39	100.0000%	\$4,120,602.95	100.0000%	\$4,223,155.92	100.0000%	\$4,402,776.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.500000%	\$454,592.62	12.350000%	\$488,439.09	10.500000%	\$432,663.31	13.000000%	\$549,010.27	12.110000%	\$533,176.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.500000%	\$22,037.86	0.530000%	\$23,550.08	0.400000%	\$18,213.07	0.450000%	\$21,474.75	0.650000%	\$32,083.69
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.000000%	\$575,849.27	12.920000%	\$577,131.43	12.400000%	\$566,863.44	11.850000%	\$568,046.45	13.100000%	\$650,812.72
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6363%	\$25,004.42	0.6409%	\$25,597.99	0.6266%	\$25,674.53	0.6380%	\$27,098.00	0.6413%	\$28,236.70
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,030,463.46		\$5,069,690.98		\$5,164,017.29		\$5,388,725.39		\$5,647,985.49

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Flota Constructora, S. A. de C. V.	Gabriel Plascencia López	Acont, S. A. de C. V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$85,234.80	\$145,745.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$3,752.94	\$30,865.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$61,613.60	\$0.00	\$28,566.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$37,476.68	\$3,630.21	\$59,405.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$316.37	\$0.00	\$4,141.16	\$879.48	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$188,394.40	\$180,241.15	\$92,113.54	\$879.48	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$387,454.87	\$396,890.29	\$474,749.90	\$567,166.97	\$650,812.72
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Flota Constructora, S. A de C. V.	\$5,030,463.46	\$5,835,337.61	CUMPLE	SOLVENTE
2	Gabriel Plascencia López	\$5,069,690.98	\$5,880,841.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Acont, S. A. de C. V.	\$5,164,017.29	\$5,990,260.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	\$5,388,725.39	\$6,250,921.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.	\$5,647,085.49	\$6,550,619.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Flota Constructora, S. A de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,835,337.61 (cinco millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 61/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-802-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Camino Ecoturística de Huejúcar a Achimec, incluye Empedrado, instalaciones hidráulicas, señalética y ciclovía, en el municipio de Huejúcar, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,902,856.86
2	Construcción GG, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Erbaza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,575,728.52
4	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,146,628.15
5	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,505,546.14

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

1.- **Construcción GG, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-802-2019				
Construcción de Camino Ecoturística de Huejúcar a Achimec, incluye Empedrado, instalaciones hidráulicas, señalética y ciclo vía, en el municipio de Huejúcar, Jalisco. Segunda etapa.				\$5,910,849.77
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,088,669.71		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,668,731.48		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,453,523.40		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,271,551.91		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,635,494.89		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.	\$5,088,669.71	\$5,902,856.86	SE ACEPTA
2	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$5,298,817.37	\$6,146,628.15	SE ACEPTA
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	\$5,608,229.43	\$6,505,546.14	SE ACEPTA
4	Erbaza, S.A. de C.V.	\$5,668,731.48	\$6,575,728.52	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,283,133.60	\$2,470,008.72	\$2,348,899.14
11. MANO DE OBRA	\$1,386,181.63	\$1,712,361.90	\$1,562,338.44
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$451,493.37	\$748,926.16	\$621,540.62
13. COSTOS INDIRECTOS	\$390,288.15	\$481,619.25	\$424,826.92
14. FINANCIAMIENTO	\$46,560.67	\$50,719.55	\$49,967.49

RUBROS	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.		Edifica 2001, S.A. de C.V.		Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.		Erbaza, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.5019%	\$2,283,133.60	51.5538%	\$2,302,655.19	50.8391%	\$2,395,143.08	51.9911%	\$2,470,008.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.0903%	\$1,386,181.63	38.3378%	\$1,712,361.90	33.8082%	\$1,592,780.38	32.2448%	\$1,531,896.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.4079%	\$519,778.31	10.1084%	\$451,493.37	15.3528%	\$723,302.92	15.7641%	\$748,926.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,189,093.54	100.0000%	\$4,466,510.46	100.0000%	\$4,711,226.38	100.0000%	\$4,750,831.38
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.59440%	\$443,809.33	8.73810%	\$390,288.15	10.22280%	\$481,619.25	8.54260%	\$405,844.52
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.00500%	\$46,560.67	1.04430%	\$50,719.55	0.96560%	\$50,142.12	0.96560%	\$49,792.86
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.20000%	\$383,716.01	5.00000%	\$245,375.91	6.33330%	\$332,054.14	8.33330%	\$433,870.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6074%	\$25,490.16	0.5797%	\$145,923.30	0.5946%	\$33,187.54	0.5966%	\$28,392.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,088,669.71		\$5,298,817.37		\$5,608,229.43		\$5,668,731.48

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	Erbaza, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$65,765.53	\$46,243.94	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$176,156.81	\$0.00	\$0.00	\$30,441.94
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$101,762.31	\$170,047.25	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$34,538.77	\$0.00	\$18,982.40
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,406.82	\$0.00	\$0.00	\$174.63
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$347,091.47	\$250,829.96	\$0.00	\$49,598.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$36,624.54	-\$5,454.06	\$332,054.14	\$384,271.69
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.	\$5,088,669.71	\$5,902,856.86	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$5,298,817.37	\$6,146,628.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	\$5,608,229.43	\$6,505,546.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Erbaza, S.A. de C.V.	\$5,668,731.48	\$6,575,728.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,902,856.86 (cinco millones novecientos dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-IU-OB-CSS-804-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la imagen urbana de la calle Independencia, ubicada en cabecera municipal de Tizapán El Alto, Jalisco. Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bufete Arquitectónico, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,062,930.70
2	Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,942,430.20
3	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	Se acepta	\$3,014,966.07
4	Greif MI, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,839,932.57
5	José de Jesús Muñoz Brizuela	Se acepta	\$2,899,899.72

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una

vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IU-OB-CSS-804-2019				
Rehabilitación de la imagen urbana de la calle Independencia, ubicada en cabecera municipal de Tizapán El Alto, Jalisco. Primera etapa.				\$2,900,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,448,217.73		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,640,457.50		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,545,200.00		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,926,980.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,163,420.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Greif MI, S.A. de C.V.	\$2,448,217.73	\$2,839,932.57	SE ACEPTA
2	José de Jesús Muñoz Brizuela	\$2,499,913.55	\$2,899,899.72	SE ACEPTA
3	Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.	\$2,536,577.76	\$2,942,430.20	SE ACEPTA
4	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	\$2,599,108.68	\$3,014,966.07	SE ACEPTA
5	Bufete Arquitectonico, S. A. de C. V.	\$2,640,457.50	\$3,062,930.70	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,309,445.56	\$1,408,908.05	\$1,351,724.32
11. MANO DE OBRA	\$635,578.69	\$695,812.61	\$667,379.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$33,091.83	\$36,636.64	\$34,806.09
13. COSTOS INDIRECTOS	\$163,825.52	\$298,769.97	\$205,331.83
14. FINANCIAMIENTO	\$9,443.53	\$13,380.63	\$10,170.79

RUBROS	Greif MI, S.A. de C.V.		José de Jesús Muñoz Brizuela		Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.		Arq. Bertha Jiménez Alcalá		Bufete Arquitectonico, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.1966%	\$1,309,445.56	66.1417%	\$1,335,632.41	65.9560%	\$1,351,662.59	65.1269%	\$1,367,877.95	66.0197%	\$1,408,908.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.1305%	\$635,578.69	32.1998%	\$650,225.97	32.3585%	\$663,135.05	33.1288%	\$695,812.61	32.2753%	\$688,777.43
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6729%	\$33,091.83	1.6585%	\$33,491.44	1.6855%	\$34,541.06	1.7443%	\$36,636.64	1.7050%	\$36,385.76
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,978,116.08	100.0000%	\$2,019,349.82	100.0000%	\$2,049,338.70	100.0000%	\$2,100,327.20	100.0000%	\$2,134,071.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$168,139.87	10.00000%	\$201,934.98	0.42000%	\$9,640.09	0.50000%	\$11,320.76	0.55000%	\$13,380.63
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.44000%	\$9,443.53	0.43000%	\$9,551.52	0.50000%	\$9,640.09	0.50000%	\$11,320.76	0.55000%	\$13,380.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.00000%	\$280,240.93	11.50000%	\$256,546.18	9.50000%	\$218,965.45	13.65000%	\$310,602.13	7.40000%	\$181,020.42
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6188%	\$12,277.33	0.6190%	\$12,531.05	0.6189%	\$12,712.88	0.6187%	\$13,033.07	0.6186%	\$13,215.24
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,448,217.73		\$2,499,913.55		\$2,536,577.76		\$2,599,108.68		\$2,640,457.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Greif MI, S.A. de C.V.	José de Jesús Muñoz Brizuela	Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	Bufete Arquitectonico, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$42,278.76	\$16,091.91	\$61.73	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$31,800.79	\$17,153.51	\$4,244.43	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,714.26	\$1,314.65	\$265.03	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$37,191.96	\$3,396.85	\$0.00	\$41,506.31	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$727.27	\$619.27	\$530.70	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$113,713.04	\$38,576.18	\$5,101.89	\$41,506.31	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$166,527.89	\$217,969.99	\$213,863.56	\$269,095.82	\$181,020.42
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Greif MI, S.A. de C.V.	\$2,448,217.73	\$2,839,932.57	CUMPLE	SOLVENTE
2	José de Jesús Muñoz Brizuela	\$2,499,913.55	\$2,899,899.72	CUMPLE	SOLVENTE
3	Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.	\$2,536,577.76	\$2,942,430.20	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	\$2,599,108.68	\$3,014,966.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Bufete Arquitectonico, S. A. de C. V.	\$2,640,457.50	\$3,062,930.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Greif MI, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,839,932.57 (dos millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos treinta y dos pesos 57/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-805-2019** que tiene por objeto: **Señalética horizontal y vertical en carretera estatal código 401, tramo Acatlán de Juárez -Ciudad Guzmán, subtramo del km. 0+000 al km. 38+000, en el Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Pecru, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,820,970.56
2	Constructora Vico, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,958,884.57
3	Divicon, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,591,222.18
4	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,750,118.85
5	Grupo Constructor los Muros, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,820,970.56

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora Pecru, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

**Documento T21.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

**Incumplimiento:** Se observa que en el Documento T21.- "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", incumple al no considerar el equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo anterior indicado en el Acta de Junta de Aclaraciones del día 25 de noviembre de 2019, en la cual se estableció que lo asentado en el acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento de las mismas.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-805-2019				
Señalética horizontal y vertical en carretera estatal código 401, tramo Acatlán de Juárez - Ciudad Guzmán, subtramo del km. 0+000 al km. 38+000, en el Estado de Jalisco.				\$5,500,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,957,950.16	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,274,900.49	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,125,469.57	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,744,290.01	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,506,649.14	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Divicon, S. A. de C. V.	\$3,957,950.16	\$4,591,222.18	SE ACEPTA
2	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$4,094,930.04	\$4,750,118.85	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor los Muros, S. A. de C. V.	\$4,156,009.10	\$4,820,970.56	SE ACEPTA
4	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$4,274,900.49	\$4,958,884.57	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,194,285.70	\$2,520,502.00	\$2,449,818.82
11. MANO DE OBRA	\$702,378.35	\$804,004.71	\$747,165.26
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$272,718.37	\$311,985.97	\$289,947.52
13. COSTOS INDIRECTOS	\$251,300.24	\$412,019.71	\$300,569.30
14. FINANCIAMIENTO	\$15,937.90	\$17,949.08	\$16,034.22

RUBROS	Divicon, S. A. de C. V.		Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.		Grupo Constructor los Muros, S. A. de C. V.		Constructora Vico, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.2339%	\$2,194,285.70	69.2367%	\$2,388,130.54	71.3290%	\$2,520,502.00	69.2352%	\$2,511,507.10
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.1614%	\$702,378.35	22.1620%	\$764,419.26	20.6561%	\$729,911.26	22.1642%	\$804,004.71
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.6048%	\$272,718.37	8.6013%	\$296,678.14	8.0149%	\$283,216.90	8.6006%	\$311,985.97
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,169,382.42	100.0000%	\$3,449,227.94	100.0000%	\$3,533,630.16	100.0000%	\$3,627,497.78
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.00000%	\$412,019.71	8.90210%	\$307,053.72	7.11167%	\$251,300.24	8.10710%	\$294,084.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$16,116.31	0.42430%	\$15,937.90	0.42146%	\$15,952.13	0.45770%	\$17,949.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.45000%	\$339,965.49	8.02500%	\$302,720.62	8.80645%	\$334,722.96	7.95000%	\$313,192.77
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6243%	\$20,466.22	0.5937%	\$19,989.86	0.5881%	\$20,403.61	0.5891%	\$22,175.98
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$3,957,950.16</b>		<b>\$4,094,930.04</b>		<b>\$4,156,009.10</b>		<b>\$4,274,900.49</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Divicon, S. A. de C. V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Grupo Constructor los Muros, S. A. de C. V.	Constructora Vico, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$255,533.12	\$61,688.28	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$44,786.91	\$0.00	\$17,254.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17,229.15	\$0.00	\$6,730.62	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$49,269.06	\$6,484.42
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$96.32	\$82.09	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$317,549.18	\$61,784.60	\$73,335.77	\$6,484.42
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$22,416.31	\$240,936.02	\$261,387.19	\$306,708.35
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Divicon, S. A. de C. V.	\$3,957,950.16	\$4,591,222.18	CUMPLE	SOLVENTE
2	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$4,094,930.04	\$4,750,118.85	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor los Muros, S. A. de C. V.	\$4,156,009.10	\$4,820,970.56	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$4,274,900.49	\$4,958,884.57	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Divicon, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,591,222.18 (cuatro millones quinientos noventa y un mil doscientos veintidós pesos 18/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-812-2019** que tiene por objeto: **Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Código 102 Buenavista - Tlajomulco De Zúñiga, 113 Sta. Cruz De Las Flores-Tlajomulco De Zúñiga-Cuyutlán-Cajititlán Y 115 La Calera – Cajititlán, Jalisco)**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Innoblack, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,315,549.33
3	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,428,034.72
4	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,215,364.16
5	Pintramex, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,074,095.52

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

##### **1.- Grupo Constructor Innoblack, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, y el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-812-2019				
Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Código 102 Buenavista - Tlajomulco De Zúñiga, 113 Sta. Cruz De Las Flores-Tlajomulco De Zúñiga-Cuyutlán-Cajititlán Y 115 La Calera – Cajititlán, Jalisco).				\$7,081,598.62
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,098,358.21		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,403,478.21		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,263,324.78		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,202,823.50		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,323,826.06		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pintramex, S. A. de C. V.	\$6,098,358.21	\$7,074,095.52	SE ACEPTA
2	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	\$6,220,141.52	\$7,215,364.16	SE ACEPTA
3	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	\$6,306,508.04	\$7,315,549.33	SE ACEPTA
4	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$6,403,478.21	\$7,428,034.72	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,896,127.51	\$4,193,719.48	\$4,033,867.91
11. MANO DE OBRA	\$523,947.31	\$941,370.45	\$633,759.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$177,797.10	\$343,219.07	\$236,829.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$325,993.26	\$627,249.88	\$491,385.26
14. FINANCIAMIENTO	\$40,472.04	\$43,118.11	\$41,280.73

RUBROS	Pintramex, S. A. de C. V.		Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.		Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.		Código A Constructores, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	85.6654%	\$4,193,719.48	82.5154%	\$4,123,153.87	80.2548%	\$3,944,581.94	76.7300%	\$3,896,127.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.7027%	\$523,947.31	10.6159%	\$530,458.21	14.9959%	\$797,060.51	18.5393%	\$941,370.45
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.6319%	\$177,797.10	6.8687%	\$343,219.07	4.7493%	\$233,431.99	4.7308%	\$240,215.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,895,463.89	100.0000%	\$4,996,831.15	100.0000%	\$4,915,074.44	100.0000%	\$5,077,712.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.81780%	\$480,626.85	6.52400%	\$325,993.26	10.21640%	\$502,143.67	12.35300%	\$627,249.88
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.77780%	\$41,815.23	0.76550%	\$40,746.22	0.74710%	\$40,472.04	0.75580%	\$43,118.11
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$650,148.72	15.41670%	\$826,885.59	15.00000%	\$818,653.52	10.83330%	\$622,706.85
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6229%	\$30,303.51	0.6226%	\$29,685.29	0.6417%	\$30,164.38	0.6305%	\$32,690.39
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,098,358.21		\$6,220,141.52		\$6,306,508.04		\$6,403,478.21

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Pintramex, S. A. de C. V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$89,285.96	\$137,740.40
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$109,812.05	\$103,301.15	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$59,026.40	\$0.00	\$3,391.51	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$10,758.41	\$165,392.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$534.51	\$808.69	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$179,596.86	\$269,227.65	\$93,486.17	\$137,740.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$470,551.86	\$557,657.94	\$725,167.36	\$484,966.46
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Pintramex, S. A. de C. V.	\$6,098,358.21	\$7,074,095.52	CUMPLE	SOLVENTE
2	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	\$6,220,141.52	\$7,215,364.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	\$6,306,508.04	\$7,315,549.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$6,403,478.21	\$7,428,034.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pintramex, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,074,095.52 (siete millones setenta y cuatro mil noventa y cinco pesos 52/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-815-2019** que tiene por objeto: Señalética horizontal y vertical en carreteras estatales código 712 Huejucar - Monte Escobedo, del km 0+000 al km 21+960, Código 705 Monte Escobedo - Mezquitic subtramo del km 8+800 al km 31+130 en la Residencia de Villa Guerrero, en el Estado de Jalisco

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	FG Construcciones y Pavimentaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,868,169.96
2	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,614,594.68
3	Fogu Grupo Constructor, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,993,962.94
4	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,405,397.50
5	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,700,501.45

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-815-2019				
Señalética horizontal y vertical en carreteras estatales código 712 Huejucar - Monte Escobedo, del km 0+000 al km 21+960, Código 705 Monte Escobedo - Mezquitic subtramo del km 8+800 al km 31+130 en la Residencia de Villa Guerrero, en el Estado de Jalisco.				\$8,413,808.42
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,246,032.33		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,753,416.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,523,927.04		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,652,516.09		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,395,337.98		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,246,032.33	\$8,405,397.50	SE ACEPTA
2	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$7,426,374.72	\$8,614,594.68	SE ACEPTA
3	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$7,500,432.28	\$8,700,501.45	SE ACEPTA
4	FG Construcciones y Pavimentaciones, S. A. de C. V.	\$7,644,974.10	\$8,868,169.96	SE ACEPTA
5	Fogu Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$7,753,416.33	\$8,993,962.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,819,728.35	\$5,088,602.56	\$4,888,746.35
11. MANO DE OBRA	\$565,898.96	\$723,714.57	\$668,223.95
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$318,554.36	\$467,486.07	\$450,283.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$534,183.41	\$691,223.70	\$638,910.59
14. FINANCIAMIENTO	\$42,628.59	\$51,517.89	\$48,671.27

RUBROS	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Samura, S. A. de C. V.		Pixide Constructora, S. A. de C. V.		FG Construcciones y Pavimentaciones, S. A. de C. V.		Fogu Grupo Constructor, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	83.1652%	\$4,824,409.76	80.9083%	\$4,819,728.35	81.7405%	\$4,921,767.23	83.1201%	\$5,088,602.56	80.5969%	\$4,920,062.07
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	11.3434%	\$658,029.98	11.9076%	\$709,340.11	10.5843%	\$637,301.77	9.2437%	\$565,898.96	11.8554%	\$723,714.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.4914%	\$318,554.36	7.1841%	\$427,959.15	7.6752%	\$462,137.86	7.6362%	\$467,486.07	7.5477%	\$460,752.71
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,800,994.10	100.0000%	\$5,957,027.61	100.0000%	\$6,021,206.86	100.0000%	\$6,121,987.59	100.0000%	\$6,104,529.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.89500%	\$574,008.37	11.60350%	\$691,223.70	8.87170%	\$534,183.41	10.81410%	\$662,037.86	11.15050%	\$680,685.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.75260%	\$47,978.27	0.64120%	\$42,628.59	0.76050%	\$49,853.74	0.75940%	\$51,517.89	0.71010%	\$48,181.81
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.25000%	\$786,815.14	10.45000%	\$699,196.95	13.00000%	\$858,681.72	11.30000%	\$772,416.40	12.90000%	\$881,508.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6246%	\$36,236.45	0.6234%	\$36,297.88	0.6229%	\$36,506.55	0.6245%	\$37,014.37	0.6351%	\$38,511.45
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,246,032.33		\$7,426,374.72		\$7,500,432.28		\$7,644,974.10		\$7,753,416.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	FG Construcciones y Pavimentaciones, S. A. de C. V.	Fogu Grupo Constructor, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$64,336.59	\$69,018.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$10,193.97	\$0.00	\$30,922.18	\$102,324.99	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$131,728.88	\$22,324.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$64,902.22	\$0.00	\$104,727.18	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$693.01	\$6,042.69	\$0.00	\$0.00	\$489.46
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$271,854.68	\$97,384.78	\$135,649.36	\$102,324.99	\$489.46
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$514,960.46	\$601,812.17	\$723,032.36	\$670,091.40	\$881,018.71
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,246,032.33	\$8,405,397.50	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$7,426,374.72	\$8,614,594.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$7,500,432.28	\$8,700,501.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	FG Construcciones y Pavimentaciones, S. A. de C. V.	\$7,644,974.10	\$8,868,169.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Fogu Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$7,753,416.33	\$8,993,962.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$8,405,397.50 (ocho millones cuatrocientos cinco mil trescientos noventa y siete pesos 50/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-816-2019** que tiene por objeto: **Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Código 212 - Encarnación de Díaz - San Sebastián - El Terrero y 215 - El Llano - Teocaltiche en la Residencia de Teocaltiche, Jalisco).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Keops, Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,232,597.45
3	Pinturas Axel, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,957,542.64
4	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,187,862.64
5	Grupo Constructor Tzoe, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,259,032.62

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Keops, Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar incumplimientos en sus obligaciones ante hacienda en el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-816-2019				
Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Código 212 - Encarnación de Díaz - San Sebastián - El Terrero y 215 - El Llano - Teocaltiche en la Residencia de Teocaltiche, Jalisco).				\$6,963,064.58
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,997,881.59		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,257,786.74		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,215,715.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,148,072.89		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,283,358.22		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pinturas Axel, S. A. de C. V.	\$5,997,881.59	\$6,957,542.64	SE ACEPTA
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$6,196,433.31	\$7,187,862.64	SE ACEPTA
3	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	\$6,234,997.80	\$7,232,597.45	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Tzoe, S. A. de C. V.	\$6,257,786.74	\$7,259,032.62	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,426,550.61	\$3,618,475.56	\$3,566,678.29
11. MANO DE OBRA	\$918,743.05	\$974,082.90	\$963,525.04
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$562,959.18	\$573,931.35	\$569,063.04
13. COSTOS INDIRECTOS	\$246,756.82	\$531,078.11	\$508,827.33
14. FINANCIAMIENTO	\$25,368.14	\$27,041.79	\$26,006.98

RUBROS	Pinturas Axel, S. A. de C. V.		Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.		Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.		Grupo Constructor Tzoe, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.6920%	\$3,426,550.61	70.2467%	\$3,618,475.56	69.7866%	\$3,558,906.88	70.0081%	\$3,574,449.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.6861%	\$918,743.05	18.6114%	\$958,690.19	19.1008%	\$974,082.90	18.9660%	\$968,359.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.6219%	\$571,414.90	11.1419%	\$573,931.35	11.1126%	\$566,711.17	11.0259%	\$562,959.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,916,708.56	100.0000%	\$5,151,097.10	100.0000%	\$5,099,700.95	100.0000%	\$5,105,768.76
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.01874%	\$246,756.82	10.31000%	\$531,078.11	9.60288%	\$489,718.16	10.34000%	\$527,936.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.51214%	\$26,444.17	0.45000%	\$25,569.79	0.45386%	\$25,368.14	0.48000%	\$27,041.79
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.00000%	\$778,486.43	8.00000%	\$456,619.60	10.50000%	\$589,552.66	10.00000%	\$566,074.70
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6100%	\$29,485.60	0.6014%	\$32,068.71	0.6114%	\$30,657.89	0.6128%	\$30,965.00
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,997,881.59		\$6,196,433.31		\$6,234,997.80		\$6,257,786.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Pinturas Axel, S. A. de C. V.	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Tzoe, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$140,127.68	\$0.00	\$7,771.41	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$44,781.99	\$4,834.85	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$2,351.86	\$6,103.85
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$262,070.51	\$0.00	\$19,109.16	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$437.19	\$638.84	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$446,980.17	\$5,272.04	\$29,871.28	\$6,103.85
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$331,506.26	\$451,347.56	\$559,681.39	\$559,970.85
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Pinturas Axel, S. A. de C. V.	\$5,997,881.59	\$6,957,542.64	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$6,196,433.31	\$7,187,862.64	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	\$6,234,997.80	\$7,232,597.45	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Tzoe, S. A. de C. V.	\$6,257,786.74	\$7,259,032.62	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pinturas Axel, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,957,542.64 (seis millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 64/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-CSS-817-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de líneas de drenaje y agua potable, en la calle Basilio Vadillo, en la cabecera municipal de Zapotitlán de Badillo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Atelier BCM, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,108,792.44
2	Tag Soluciones Integrales, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,494,473.35
3	Comkrete, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,689,051.29
5	Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,526,663.38

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Comkrete, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-817-2019				
Rehabilitación de líneas de drenaje y agua potable, en la calle Basilio Vadillo, en la cabecera municipal de Zapotitlán de Badillo, Jalisco.				\$2,500,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,817,924.52	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,318,147.66	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,164,283.07	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,488,925.53	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,839,640.61	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Atelier BCM, S. A. de C. V.	\$1,817,924.52	\$2,108,792.44	SE DESCALIFICA
2	Tag Soluciones Integrales, S. A. de C. V.	\$2,150,408.06	\$2,494,473.35	SE ACEPTA
3	Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.	\$2,178,158.09	\$2,526,663.38	SE ACEPTA
4	Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.	\$2,318,147.66	\$2,689,051.29	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$937,680.28	\$1,086,294.20	\$1,056,277.69
11. MANO DE OBRA	\$525,101.75	\$588,736.85	\$587,043.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$218,227.32	\$236,735.68	\$235,520.89
13. COSTOS INDIRECTOS	\$175,815.28	\$197,956.74	\$181,341.58
14. FINANCIAMIENTO	\$4,487.66	\$9,029.70	\$7,215.20

RUBROS	Tag Soluciones Integrales, S. A. de C. V.		Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.		Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.0489%	\$932,680.28	58.6949%	\$1,056,277.69	56.9080%	\$1,086,294.20
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.4861%	\$588,736.85	29.1787%	\$525,101.75	30.7536%	\$587,043.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.4650%	\$236,735.68	12.1264%	\$218,227.32	12.3383%	\$235,520.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,758,152.81	100.0000%	\$1,799,606.76	100.0000%	\$1,908,858.73
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$175,815.28	11.00000%	\$197,956.74	9.50000%	\$181,341.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46690%	\$9,029.70	0.36120%	\$7,215.20	0.21470%	\$4,487.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$194,299.78	8.00000%	\$160,382.30	10.00000%	\$209,468.80
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6109%	\$13,110.49	0.6046%	\$12,997.09	0.6066%	\$13,990.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,150,408.06		\$2,178,158.09		\$2,318,147.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Tag Soluciones Integrales, S. A. de C. V.	Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.	Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$123,597.41	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$61,941.89	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$17,293.57	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$5,526.30	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$2,727.54
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$129,123.71	\$79,235.46	\$2,727.54
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$65,176.07	\$81,146.84	\$206,741.26
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tag Soluciones Integrales, S. A. de C. V.	\$2,150,408.06	\$2,494,473.35	CUMPLE	SOLVENTE
2	Big Construcción e Interiorismo, S. A. de C. V.	\$2,178,158.09	\$2,526,663.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.	\$2,318,147.66	\$2,689,051.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tag Soluciones Integrales, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,494,473.35 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 35/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-DRE-OB-CSS-818-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva La Noria en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones Zitla, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,638,925.42
2	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,826,384.58
3	Duran Jimenez Arquitectos y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,071,359.59
4	Gapz Obras y Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,922,478.10
5	Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,741,759.93

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-818-2019				
Rehabilitación de Unidad Deportiva La Noria en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, frente 2.				\$3,656,956.62
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,647,723.78		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,381,446.64		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,220,422.39		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,703,485.75		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,737,359.03		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Duran Jiménez Arquitectos y Asociados, S.A. de C.V.	\$2,647,723.78	\$3,071,359.59	SE DESCALIFICA
2	Edificaciones Zitla, S. A. de C. V.	\$3,137,004.67	\$3,638,925.42	SE ACEPTA
3	Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.	\$3,225,655.11	\$3,741,759.93	SE ACEPTA
4	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.	\$3,298,607.40	\$3,826,384.58	SE ACEPTA
5	Gapz Obras y Servicios, S. A. de C. V.	\$3,381,446.64	\$3,922,478.10	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,466,433.85	\$1,605,516.40	\$1,525,388.09
11. MANO DE OBRA	\$642,869.23	\$662,893.08	\$658,851.61
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$470,832.39	\$547,775.74	\$493,859.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$247,176.98	\$270,256.66	\$262,876.66
14. FINANCIAMIENTO	\$10,178.32	\$11,686.65	\$10,753.33

RUBROS	Edificaciones Zitla, S. A. de C. V.		Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.		GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.		Gapz Obras y Servicios, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.8355%	\$1,466,433.85	56.8001%	\$1,511,563.95	56.9537%	\$1,539,212.23	57.1640%	\$1,605,516.40
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.9161%	\$642,869.23	24.9095%	\$662,893.08	24.5093%	\$662,379.91	23.3326%	\$655,323.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.2484%	\$470,832.39	18.2904%	\$486,743.98	18.5370%	\$500,974.47	19.5034%	\$547,775.74
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,580,135.47	100.0000%	\$2,661,201.01	100.0000%	\$2,702,566.61	100.0000%	\$2,808,615.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.58000%	\$247,176.98	9.73000%	\$258,934.86	10.00000%	\$270,256.66	9.50000%	\$266,818.47
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36000%	\$10,178.32	0.37000%	\$10,804.50	0.36000%	\$10,702.16	0.38000%	\$11,686.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$283,749.08	9.50000%	\$278,439.34	10.00000%	\$298,352.54	9.00000%	\$277,840.85
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6079%	\$15,764.82	0.6060%	\$16,275.41	0.6102%	\$16,729.42	0.6021%	\$16,485.22
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,137,004.67		\$3,225,655.11		\$3,298,607.40		\$3,381,446.64

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones Zitla, S. A. de C. V.	Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.	Gapz Obras y Servicios, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$58,954.24	\$13,824.14	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$15,982.38	\$0.00	\$0.00	\$3,528.30
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$23,026.83	\$7,115.24	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$15,699.68	\$3,941.80	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$575.01	\$0.00	\$51.17	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$114,238.15	\$24,881.19	\$51.17	\$3,528.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$169,510.93	\$253,558.15	\$298,301.37	\$274,312.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones Zitla, S. A. de C. V.	\$3,137,004.67	\$3,638,925.42	CUMPLE	SOLVENTE
2	Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.	\$3,225,655.11	\$3,741,759.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S. A. de C. V.	\$3,298,607.40	\$3,826,384.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Gapz Obras y Servicios, S. A. de C. V.	\$3,381,446.64	\$3,922,478.10	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones Zitla, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,638,925.42 (tres millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos veinticinco pesos 42/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-CSS-819-2019** que tiene por objeto: **Construcción empedrado con huellas de concreto hidráulico, red de drenaje y agua potable, en la colonia Caja de Agua, en el municipio de Sayula, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo pasar a la etapa de eliminación por rango de aceptación de los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Paredes y Romo Construcciones S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	MSC de Jalisco, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,295,943.52
3	José Omar Fernández Vázquez	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Erbaza, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**1.- Paredes y Romo Construcciones S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- José Omar Fernández Vázquez**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**3.- Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**4.- Erbaza, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **MSC de Jalisco, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,295,943.52 (cuatro millones doscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 52/100 100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-820-2019** que tiene por objeto: **Terminación y reconstrucción del libramiento de la cabecera municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco. Tramo del km. 1+600 al km. 2+480.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,025,212.69
3	TRA Senda Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,979,807.99
4	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,852,549.93
5	José de Jesús Muñoz Brizuela	Se acepta	\$9,897,728.73

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

##### **1.- Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E16.- Análisis de cargo adicional, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-820-2019				
Terminación y reconstrucción del libramiento de la cabecera municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco. Tramo del km. 1+600 al km. 2+480.				\$9,800,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	\$8,493,577.53	\$9,852,549.93	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	José de Jesús Muñoz Brizuela	\$8,532,524.77	\$9,897,728.73	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	TRA Senda Ingeniería, S. A. de C. V.	\$8,603,282.75	\$9,979,807.99	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	\$8,642,424.73	\$10,025,212.69	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determinó declarar desierta el presente concurso simplificado sumario ya que la totalidad de las proposiciones presentadas rebasan el techo financiero asignado al presente concurso simplificado sumario. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-EC-OB-CSS-821-2019 que tiene por objeto: **Rehabilitación del Jardín de Niños Juana de Arco CCT 14DJN1450R, municipio de Tepatitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,580,464.33
2	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,976,597.91
3	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,091,720.71
4	Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,798,827.63

5	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,309,045.94
---	---	-----------	----------------

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-821-2019				
Rehabilitación del Jardín de Niños Juana de Arco CCT 14DJN1450R, municipio de Tepatitlán, Jalisco.				\$4,700,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,086,607.18	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,714,694.78	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,410,099.50	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,921,614.42	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,898,584.57	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.	\$3,086,607.18	\$3,580,464.33	SE ACEPTA
2	Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.	\$3,274,851.41	\$3,798,827.63	SE ACEPTA
3	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$3,428,101.65	\$3,976,597.91	SE ACEPTA
4	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$3,527,345.44	\$4,091,720.71	SE ACEPTA
5	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	\$3,714,694.78	\$4,309,045.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,490,428.84	\$2,068,644.24	\$1,934,897.67
11. MANO DE OBRA	\$577,483.00	\$745,415.34	\$600,038.50
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$182,287.47	\$248,361.74	\$189,604.04
13. COSTOS INDIRECTOS	\$260,841.62	\$356,033.81	\$297,889.75
14. FINANCIAMIENTO	\$14,538.69	\$20,356.13	\$17,702.91

RUBROS	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.		Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.		Edifica 2001, S.A. de C.V.		Constructora TGV, S.A. de C.V.		Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.9962%	\$1,490,428.84	71.5607%	\$1,911,782.58	71.5594%	\$1,940,454.81	71.5650%	\$1,952,455.48	71.5650%	\$2,068,644.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.0062%	\$745,415.34	21.6160%	\$577,483.00	21.6076%	\$585,928.36	21.6093%	\$589,551.76	21.6093%	\$624,635.39
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9976%	\$248,361.74	6.8233%	\$182,287.47	6.8330%	\$185,288.26	6.8257%	\$186,221.18	6.8257%	\$197,302.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,484,205.92	100.0000%	\$2,671,553.05	100.0000%	\$2,711,671.43	100.0000%	\$2,728,228.42	100.0000%	\$2,890,582.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.500000%	\$260,841.62	9.800000%	\$261,812.20	11.000000%	\$298,283.86	13.050000%	\$356,033.81	11.540000%	\$333,573.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.700800%	\$19,237.29	0.655800%	\$19,237.01	0.483020%	\$14,538.69	0.660000%	\$20,356.13	0.453900%	\$14,634.44
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.100000%	\$306,835.62	10.360000%	\$305,889.59	12.780000%	\$386,530.33	13.040000%	\$404,842.23	14.120000%	\$457,317.14
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.621200%	\$15,486.73	0.612900%	\$16,359.55	0.632100%	\$17,077.34	0.646400%	\$17,884.85	0.642500%	\$18,587.67
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,086,607.18		\$3,274,851.41		\$3,428,101.65		\$3,527,345.44		\$3,714,694.78

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.	Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$444,468.78	\$23,115.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$22,555.50	\$14,110.14	\$10,486.74	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$7,316.57	\$4,315.78	\$3,382.86	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$37,048.13	\$36,077.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,164.23	\$0.00	\$3,068.47
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$481,516.91	\$89,064.67	\$21,590.16	\$13,869.61	\$3,068.47
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$174,681.30	\$216,824.92	\$364,940.17	\$390,972.63	\$454,248.67
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.	\$3,086,607.18	\$3,580,464.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.	\$3,274,851.41	\$3,798,827.63	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$3,428,101.65	\$3,976,597.91	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$3,527,345.44	\$4,091,720.71	CUMPLE	SOLVENTE
5	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	\$3,714,694.78	\$4,309,045.94	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,798,827.63 (tres millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 63/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-822-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela primaria Alfredo R. Placencia CCT: 14EPR0541U**, ubicada en Jalostotitlán, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,290,029.68
2	Construservicios FS, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,325,234.95
3	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,864,329.56
4	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,003,040.06
5	Construbravo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,694,174.93

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-822-2019				
Rehabilitación de la escuela primaria Alfredo R. Placencia CCT: 14EPR0541U, ubicada en Jalostotitlán, Jalisco.				\$4,700,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$3,728,650.82		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$4,560,370.41		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$4,184,351.88		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$4,812,004.66		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$3,556,699.10		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construservicios FS, S. A. de C. V.	\$3,728,650.82	\$4,325,234.95	SE ACEPTA
2	Construbravo, S. A. de C. V.	\$4,046,702.53	\$4,694,174.93	SE ACEPTA
3	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,193,387.55	\$4,864,329.56	SE ACEPTA
4	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$4,312,965.57	\$5,003,040.06	SE ACEPTA
5	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$4,560,370.41	\$5,290,029.68	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,762,422.36	\$2,133,501.09	\$1,984,803.93
11. MANO DE OBRA	\$881,447.13	\$1,238,862.29	\$1,159,280.86
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$171,012.23	\$293,414.05	\$179,287.05
13. COSTOS INDIRECTOS	\$282,471.22	\$420,290.12	\$354,227.69
14. FINANCIAMIENTO	\$17,072.22	\$25,070.36	\$23,209.94

RUBROS	Construservicios FS, S. A. de C. V.		Construbravo, S. A. de C. V.		Medgar Construcciones, S.A. de C.V.		Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.		Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.0018%	\$1,762,422.36	59.5723%	\$2,003,268.67	59.9370%	\$1,948,382.74	59.9460%	\$2,002,760.37	59.9452%	\$2,133,501.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.0089%	\$881,447.13	35.1980%	\$1,183,620.67	34.8022%	\$1,131,320.90	34.8076%	\$1,162,901.02	34.8085%	\$1,238,862.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9893%	\$293,414.05	5.2297%	\$175,863.32	5.2608%	\$171,012.23	5.2464%	\$175,277.59	5.2463%	\$186,720.23
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,937,283.54	100.0000%	\$3,362,752.66	100.0000%	\$3,250,715.87	100.0000%	\$3,340,938.98	100.0000%	\$3,559,083.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.50000%	\$337,787.61	8.40000%	\$282,471.22	11.34000%	\$368,631.18	12.58000%	\$420,290.12	10.01000%	\$356,264.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.69260%	\$22,683.14	0.66350%	\$24,186.06	0.62886%	\$22,760.63	0.45390%	\$17,072.22	0.64031%	\$25,070.36
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$412,219.29	9.73000%	\$357,033.59	14.56000%	\$530,290.88	13.58000%	\$513,093.32	15.00000%	\$591,062.74
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6347%	\$18,677.24	0.6017%	\$20,258.99	0.6450%	\$20,989.00	0.6455%	\$21,570.93	0.6398%	\$28,889.43
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$3,728,650.82</b>		<b>\$4,046,702.53</b>		<b>\$4,193,387.55</b>		<b>\$4,312,965.57</b>		<b>\$4,560,370.41</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construservicios FS, S. A. de C. V.		Construbravo, S. A. de C. V.		Medgar Construcciones, S.A. de C.V.		Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.		Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$222,381.57		\$0.00		\$36,421.19		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$277,833.73		\$0.00		\$27,959.96		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$3,423.73		\$8,274.82		\$4,009.46		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$16,440.08		\$71,756.46		\$0.00		\$0.00		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$526.80		\$0.00		\$449.32		\$6,137.72		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$517,182.18		\$75,180.19		\$73,105.28		\$10,147.18		\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$104,962.89		\$281,853.40		\$457,185.59		\$502,946.14		\$591,062.74
22. CALIFICACIÓN		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construservicios FS, S. A. de C. V.	\$3,728,650.82	\$4,325,234.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construbravo, S. A. de C. V.	\$4,046,702.53	\$4,694,174.93	CUMPLE	SOLVENTE
3	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,193,387.55	\$4,864,329.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$4,312,965.57	\$5,003,040.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$4,560,370.41	\$5,290,029.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construbravo, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por

la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,694,174.93 (cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-823-2019** que tiene por objeto: **Construcción del almacén general de la Secretaría de Educación, en Av. Inglaterra S/N y Av. del Tule en el Fraccionamiento Puertas del Tule, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$4,049,672.17
2	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,321,640.91
3	Constructora San Sebastián, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,446,173.52
5	Balken, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,014,903.28

#### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

##### 1.- Constructora San Sebastián, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Balken, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-823-2019				
Construcción del almacén general de la Secretaría de Educación, en Av. Inglaterra S/N y Av. del Tule en el Fraccionamiento Puertas del Tule, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 2.				\$6,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,491,096.70	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,832,908.21	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,725,552.51	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,284,385.38	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,166,719.63	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	\$3,491,096.70	\$4,049,672.17	SE ACEPTA
2	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,725,552.51	\$4,321,640.91	SE ACEPTA
3	Constructora Anguilara N. G., S. A. de C. V.	\$3,832,908.21	\$4,446,173.52	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,802,935.22	\$2,163,923.26	\$1,929,372.36
11. MANO DE OBRA	\$364,605.81	\$751,725.73	\$718,043.70
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$194,413.36	\$394,774.23	\$389,329.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$238,619.65	\$372,520.08	\$372,029.45
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$19,406.65	\$15,500.56

RUBROS	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.		Tree House Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Anguilara N. G., S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5834%	\$1,802,935.22	74.1613%	\$2,163,923.26	63.4205%	\$1,929,372.36
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.3447%	\$751,725.73	12.4957%	\$364,605.81	23.6029%	\$718,043.70
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.0720%	\$194,413.36	13.3430%	\$389,329.48	12.9766%	\$394,774.23
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,749,074.31	100.0000%	\$2,917,858.55	100.0000%	\$3,042,190.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.68000%	\$238,619.65	12.76690%	\$372,520.08	12.22900%	\$372,029.45
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.58980%	\$19,406.65	0.45400%	\$15,500.56
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	16.25000%	\$485,500.27	12.00000%	\$397,174.23	11.19630%	\$384,001.77
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6349%	\$17,902.47	0.6384%	\$18,592.99	0.6300%	\$19,186.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,491,096.70		\$3,725,552.51		\$3,832,908.21

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Anguilara N. G., S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$126,437.14	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$353,437.89	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$194,916.12	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$133,409.80	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,500.56	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$470,263.62	\$353,437.89	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$15,236.65	\$43,736.34	\$384,001.77
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	\$3,491,096.70	\$4,049,672.17	CUMPLE	SOLVENTE
2	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,725,552.51	\$4,321,640.91	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	\$3,832,908.21	\$4,446,173.52	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,049,672.17 (cuatro millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 17/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-827-2019** que tiene por objeto: **Continuación de la construcción del Hospital Comunitario en el municipio de Ojuelos de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Urдем, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,074,592.34
2	Constructora Corpion S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$6,941,200.70
3	Calario, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,161,610.88
4	R.T. Terraserias y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,257,321.06
5	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Inpala Construcciones, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-827-2019				
Continuación de la construcción del Hospital Comunitario en el municipio de Ojuelos de Jalisco.				\$7,169,666.70
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,983,793.71		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,256,311.26		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,136,294.49		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,056,738.67		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,215,850.32		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Corpion S. de R. L. de C. V.	\$5,983,793.71	\$6,941,200.70	SE ACEPTA
2	Urдем, S. A. de C. V.	\$6,098,786.50	\$7,074,592.34	SE ACEPTA
3	Calario, S. A. de C. V.	\$6,173,802.48	\$7,161,610.88	SE ACEPTA
4	R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,256,311.26	\$7,257,321.06	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,377,010.74	\$3,500,429.63	\$3,422,352.81
11. MANO DE OBRA	\$1,420,194.97	\$1,519,723.00	\$1,484,064.28
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$140,012.60	\$147,402.98	\$143,800.87
13. COSTOS INDIRECTOS	\$493,721.83	\$614,939.12	\$556,623.95
14. FINANCIAMIENTO	\$19,575.10	\$28,767.91	\$23,779.72

RUBROS	Constructora Corpion S. de R. L. de C. V.		Urдем, S. A. de C. V.		Calario, S. A. de C. V.		R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.3991%	\$3,377,010.74	67.7747%	\$3,399,570.40	67.7583%	\$3,445,135.21	67.7386%	\$3,500,429.63
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.7651%	\$1,420,194.97	29.3796%	\$1,473,678.84	29.3926%	\$1,494,449.72	29.4089%	\$1,519,723.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.8359%	\$140,012.60	2.8457%	\$142,741.69	2.8491%	\$144,860.04	2.8525%	\$147,402.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,937,218.31	100.0000%	\$5,015,990.93	100.0000%	\$5,084,444.97	100.0000%	\$5,167,555.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$493,721.83	11.50000%	\$576,838.96	10.55000%	\$536,408.94	11.90000%	\$614,939.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46690%	\$25,357.06	0.35000%	\$19,575.10	0.39500%	\$22,202.37	0.49750%	\$28,767.91
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$491,066.75	8.00000%	\$448,992.40	8.75000%	\$493,767.43	7.00000%	\$406,788.38
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6053%	\$36,429.76	0.6072%	\$37,389.11	0.6065%	\$36,978.77	0.6047%	\$38,260.24
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,983,793.71		\$6,098,786.50		\$6,173,802.48		\$6,256,311.26

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Corpion S. de R. L. de C. V.	Urдем, S. A. de C. V.	Calario, S. A. de C. V.	R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$45,342.06	\$22,782.41	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$63,869.31	\$10,385.44	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,788.27	\$1,059.18	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$62,902.12	\$0.00	\$20,215.01	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,204.62	\$1,577.34	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$175,901.76	\$38,431.64	\$21,792.35	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$315,164.99	\$410,560.76	\$471,975.07	\$406,788.38
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Corpion S. de R. L. de C. V.	\$5,983,793.71	\$6,941,200.70	CUMPLE	SOLVENTE
2	Urдем, S. A. de C. V.	\$6,098,786.50	\$7,074,592.34	CUMPLE	SOLVENTE
3	Calario, S. A. de C. V.	\$6,173,802.48	\$7,161,610.88	CUMPLE	SOLVENTE
4	R.T. Terraserías y Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,256,311.26	\$7,257,321.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Corpion S. de R. L. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,941,200.70 (seis millones novecientos cuarenta y un mil doscientos pesos 70/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-829-2019** que tiene por objeto: **Terminación y reconstrucción del libramiento de la cabecera municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco. Tramo del km. 2+480 al km. 3+360.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pavimentos Técnicos de Occidente S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,839,620.99
2	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,779,594.69
3	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,885,203.42
4	Construcciones y Pavimentos las Cañadas S. A de C. V.	Se acepta	\$10,030,263.49
5	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,957,636.91

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-829-2019				
Terminación y reconstrucción del libramiento de la cabecera municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco. Tramo del km. 2+480 al km. 3+360.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,430,685.08		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,646,778.87		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,529,442.91		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,808,859.34		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,250,026.47		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	\$8,430,685.08	\$9,779,594.69	SE ACEPTA
2	Pavimentos Técnicos de Occidente S. A. de C. V.	\$8,482,431.89	\$9,839,620.99	SE ACEPTA
3	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	\$8,521,727.09	\$9,885,203.42	SE ACEPTA
4	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$8,584,169.75	\$9,957,636.91	SE ACEPTA
5	Construcciones y Pavimentos las Cañadas S. A de C. V.	\$8,646,778.87	\$10,030,263.49	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,151,441.35	\$5,422,648.97	\$5,303,140.18
11. MANO DE OBRA	\$261,860.88	\$353,644.02	\$309,335.94
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,340,793.89	\$1,567,378.88	\$1,467,723.42
13. COSTOS INDIRECTOS	\$429,672.43	\$909,931.38	\$702,651.35
14. FINANCIAMIENTO	\$26,568.08	\$39,353.42	\$36,828.50

RUBROS	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	Pavimentos Técnicos de Occidente S. A. de C. V.	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Construcciones y Pavimentos las Cañadas S. A de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.1236%	\$5,316,556.90	77.1874%	\$5,422,648.97	72.9779%	\$5,151,441.35	73.4051%	\$5,218,253.41	75.0517%	\$5,374,610.23
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.0793%	\$284,903.96	3.7274%	\$261,860.88	4.8179%	\$340,088.59	4.9747%	\$353,644.02	4.2313%	\$303,015.28
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.7970%	\$1,382,647.09	19.0852%	\$1,340,793.89	22.2043%	\$1,567,378.88	21.6201%	\$1,536,941.44	20.7169%	\$1,483,581.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,984,107.95	100.0000%	\$7,025,303.74	100.0000%	\$7,058,908.82	100.0000%	\$7,108,838.87	100.0000%	\$7,161,207.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$593,649.18	10.00000%	\$702,530.37	11.50000%	\$811,774.51	12.80000%	\$909,931.38	6.00000%	\$429,672.43
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$34,099.91	0.48000%	\$37,093.60	0.50000%	\$39,353.42	0.49000%	\$39,291.97	0.35000%	\$26,568.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.21000%	\$777,170.60	8.70000%	\$675,548.71	7.20000%	\$569,522.65	6.00000%	\$483,483.73	12.95000%	\$986,459.48
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6036%	\$41,657.44	0.6037%	\$41,955.46	0.6036%	\$42,167.69	0.6038%	\$42,623.80	0.6037%	\$42,871.63
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,430,685.08		\$8,482,431.89		\$8,521,727.09		\$8,584,169.75		\$8,646,778.87

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	Pavimentos Técnicos de Occidente S. A. de C. V.	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Construcciones y Pavimentos las Cañadas S. A de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$151,698.83	\$84,886.77	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$24,431.98	\$47,475.06	\$0.00	\$0.00	\$6,320.66
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$85,076.33	\$126,929.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$109,002.18	\$120.98	\$0.00	\$0.00	\$272,978.92
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,728.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,260.42
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$221,239.08	\$174,525.57	\$151,698.83	\$84,886.77	\$289,560.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$555,931.52	\$501,023.14	\$417,823.82	\$398,596.96	\$696,899.48
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	\$8,430,685.08	\$9,779,594.69	CUMPLE	SOLVENTE
2	Pavimentos Técnicos de Occidente S. A. de C. V.	\$8,482,431.89	\$9,839,620.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	\$8,521,727.09	\$9,885,203.42	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$8,584,169.75	\$9,957,636.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construcciones y Pavimentos las Cañadas S. A de C. V.	\$8,646,778.87	\$10,030,263.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,779,594.69** (nueve millones setecientos setenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 69/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-831-2019** que tiene por objeto: **Construcción de aulas didácticas, núcleo de servicios sanitarios, dirección e instalación eléctrica en la Escuela Primaria María Acero V CCT 14EPR1226L T/M y 14EPR0836F T/V**, ubicada en el municipio de Villa Hidalgo, Jalisco, primera etapa.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Alfredo Flores Chávez	Se acepta	\$6,992,333.09
2	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,039,043.96
3	Construcciones Covimex, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,146,907.05
4	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,443,091.08
5	Proyectos Arquitectónicos Triangulo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,521,324.93

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-831-2019				
Construcción de aulas didácticas, núcleo de servicios sanitarios, dirección e instalación eléctrica en la Escuela Primaria María Acero V CCT 14EPR1226L T/M y 14EPR0836F T/V, ubicada en el municipio de Villa Hidalgo, Jalisco, primera etapa.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,027,873.35		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,345,969.77		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,502,598.30		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,477,988.05		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,527,208.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Alfredo Flores Chávez	\$6,027,873.35	\$6,992,333.09	SE ACEPTA
2	Construcciones Covimex, S. A. de C. V.	\$6,161,126.77	\$7,146,907.05	SE ACEPTA
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,416,457.83	\$7,443,091.08	SE ACEPTA
4	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$6,930,210.31	\$8,039,043.96	SE ACEPTA
5	Proyectos Arquitectónicos Triangulo, S. A. de C. V.	\$7,345,969.77	\$8,521,324.93	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$3,007,514.01	\$3,554,515.59	\$3,275,090.71
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$1,296,559.89	\$1,575,379.43	\$1,397,709.72
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$309,089.73	\$381,113.38	\$330,011.99
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$405,729.09	\$991,981.51	\$663,229.40
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$18,361.48	\$23,176.66	\$19,462.01

RUBROS	Alfredo Flores Chávez		Construcciones Covímex, S. A. de C. V.		Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Samura, S. A. de C. V.		Proyectos Arquitectónicos Triángulo, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.3667%	\$3,007,514.01	65.3079%	\$3,152,679.22	66.9111%	\$3,246,881.10	65.9366%	\$3,425,711.82	64.4985%	\$3,554,515.59
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.8702%	\$1,417,702.15	27.9924%	\$1,351,307.61	26.7193%	\$1,296,559.89	27.4108%	\$1,424,119.40	28.5860%	\$1,575,379.43
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.7630%	\$320,985.93	6.6997%	\$323,421.43	6.3697%	\$309,089.73	6.6525%	\$345,628.62	6.9155%	\$381,113.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,746,202.09	100.0000%	\$4,827,408.26	100.0000%	\$4,852,530.72	100.0000%	\$5,195,459.84	100.0000%	\$5,511,008.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.54850%	\$405,729.09	11.00000%	\$531,014.91	14.00000%	\$679,354.30	15.00000%	\$779,318.98	18.00000%	\$991,981.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35640%	\$18,361.48	0.35000%	\$18,754.48	0.36000%	\$19,914.79	0.33000%	\$19,716.77	0.35640%	\$23,176.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	16.00000%	\$827,246.83	14.00000%	\$752,804.87	15.00000%	\$832,769.97	14.98000%	\$897,975.44	12.00000%	\$783,139.99
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6350%	\$30,333.87	0.6381%	\$31,144.25	0.6612%	\$31,888.05	0.6666%	\$37,739.29	0.6665%	\$36,663.21
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$6,027,873.35</b>		<b>\$6,161,126.77</b>		<b>\$6,416,457.83</b>		<b>\$6,930,210.31</b>		<b>\$7,345,969.77</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Alfredo Flores Chávez	Construcciones Covímex, S. A. de C. V.	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Proyectos Arquitectónicos Triángulo, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$267,576.70	\$122,411.49	\$28,209.61	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$46,402.11	\$101,149.83	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,026.06	\$6,590.56	\$20,922.26	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$257,500.31	\$132,214.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,100.53	\$707.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$535,208.61	\$308,326.18	\$150,281.71	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$292,043.22	\$444,478.69	\$682,488.26	\$897,975.44	\$783,139.99
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Alfredo Flores Chávez	\$6,027,873.35	\$6,992,333.09	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Covimex, S. A. de C. V.	\$6,161,126.77	\$7,146,907.05	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,416,457.83	\$7,443,091.08	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$6,930,210.31	\$8,039,043.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Proyectos Arquitectónicos Triangulo, S. A. de C. V.	\$7,345,969.77	\$8,521,324.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Alfredo Flores Chávez**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,992,333.09 (seis millones novecientos noventa y dos mil trescientos treinta y tres pesos 09/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-834-2019** que tiene por objeto: **Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Carreteras estatales código 405 Tuxcueca - Mazamitla, del km 0+000 al km 42+200, en la Residencia de Sayula, en el Estado de Jalisco)**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,309,288.48
2	Constructora Grina, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,107,693.45
3	Grupo Constructor Innoblack, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,979,789.02
5	Constructur, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Grupo Constructor Innoblack, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, y el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- Constructor, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento E16.- Análisis de cargo adicional, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-834-2019				
Señalética horizontal y vertical de la red carretera estatal de las obras de conservación rutinaria (Carreteras estatales código 405 Tuxcueca - Mazamitla, del km 0+000 al km 42+200, en la Residencia de Sayula, en el Estado de Jalisco).				\$8,999,251.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,741,197.43		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,025,248.69		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,851,459.87		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,029,178.85		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,673,740.89		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.	\$7,741,197.43	\$8,979,789.02	SE ACEPTA
2	Constructora Grina, S. A. de C. V.	\$7,851,459.87	\$9,107,693.45	SE ACEPTA
3	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,025,248.69	\$9,309,288.48	SE ACEPTA

Evaluada a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,705,973.87	\$5,837,883.14	\$5,768,672.55
11. MANO DE OBRA	\$277,816.67	\$1,032,872.92	\$284,134.82
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$148,867.99	\$220,070.65	\$214,704.16
13. COSTOS INDIRECTOS	\$295,781.80	\$867,789.26	\$761,050.63
14. FINANCIAMIENTO	\$31,964.13	\$79,766.12	\$32,073.86

RUBROS	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.		Constructora Grina, S. A. de C. V.		Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	92.0542%	\$5,705,973.87	92.0499%	\$5,837,883.14	82.9975%	\$5,768,672.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.4820%	\$277,816.67	4.4801%	\$284,134.82	14.8606%	\$1,032,872.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4638%	\$214,704.16	3.4700%	\$220,070.65	2.1419%	\$148,867.99
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,198,494.70	100.0000%	\$6,342,088.61	100.0000%	\$6,950,413.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.0000%	\$867,789.26	12.0000%	\$761,050.63	4.25560%	\$295,781.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45390%	\$32,073.86	0.45000%	\$31,964.13	1.10080%	\$79,766.12
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$603,360.41	9.50000%	\$677,834.82	9.00000%	\$659,336.52
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6244%	\$39,479.20	0.6191%	\$38,521.68	0.5773%	\$39,950.79
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,741,197.43		\$7,851,459.87		\$8,025,248.69

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.	Constructora Grina, S. A. de C. V.	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$62,698.68	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$6,318.15	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$65,836.17
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$465,268.84
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$109.74	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$69,016.83	\$109.74	\$531,105.01
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$534,343.58	\$677,725.08	\$128,231.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.	\$7,741,197.43	\$8,979,789.02	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Grina, S. A. de C. V.	\$7,851,459.87	\$9,107,693.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,025,248.69	\$9,309,288.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,979,789.02 (ocho millones novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 02/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-838-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Heroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 6.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Edificaciones CMG, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,794,501.87
3	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,413,747.21
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,247,898.57
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,626,020.46

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-838-2019				
Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Heroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 6.				\$6,280,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,386,119.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,857,329.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,620,589.51		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,463,677.94		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,777,501.09		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	\$5,386,119.46	\$6,247,898.57	SE ACEPTA
2	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,529,092.42	\$6,413,747.21	SE ACEPTA
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.	\$5,712,086.60	\$6,626,020.46	SE ACEPTA
4	Edificaciones CMG, S. A. de C. V.	\$5,857,329.20	\$6,794,501.87	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,094,075.08	\$2,199,310.47	\$2,135,879.05
11. MANO DE OBRA	\$1,810,836.31	\$2,139,108.31	\$1,988,405.38
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$312,231.94	\$356,583.63	\$339,465.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$191,218.38	\$208,198.87	\$195,072.01
14. FINANCIAMIENTO	\$34,561.87	\$40,085.11	\$36,164.40

RUBROS	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.		Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.		Edificaciones CMG, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	50.2034%	\$2,157,040.75	48.3956%	\$2,094,075.08	46.7749%	\$2,114,717.34	46.8436%	\$2,199,310.47
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	42.1458%	\$1,810,836.31	44.3884%	\$1,920,683.88	45.4790%	\$2,056,126.88	45.5614%	\$2,139,108.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.6508%	\$328,724.72	7.2159%	\$312,231.94	7.7461%	\$350,205.73	7.5950%	\$356,583.63
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,296,601.78	100.0000%	\$4,326,990.90	100.0000%	\$4,521,049.95	100.0000%	\$4,695,002.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	4.60340%	\$197,789.77	4.41920%	\$191,218.38	4.60510%	\$208,198.87	4.09700%	\$192,354.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.76900%	\$34,561.87	0.76900%	\$34,745.03	0.84760%	\$40,085.11	0.76900%	\$37,583.77
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	18.33330%	\$830,306.62	20.83330%	\$948,530.63	19.16670%	\$914,123.93	18.35000%	\$903,726.57
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6268%	\$26,859.42	0.6389%	\$27,607.48	0.6317%	\$28,628.74	0.6239%	\$28,662.20
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$5,386,119.46</b>		<b>\$5,529,092.42</b>		<b>\$5,712,086.60</b>		<b>\$5,857,329.20</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.	Edificaciones CMG, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$41,803.96	\$21,161.71	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$177,569.07	\$67,721.50	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,740.51	\$27,233.29	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$3,853.63	\$0.00	\$2,717.76
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,602.53	\$1,419.37	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$189,912.11	\$142,031.75	\$21,161.71	\$2,717.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$640,394.51	\$806,498.88	\$892,962.22	\$901,008.81
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	\$5,386,119.46	\$6,247,898.57	CUMPLE	SOLVENTE
2	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,529,092.42	\$6,413,747.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.	\$5,712,086.60	\$6,626,020.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones CMG, S. A. de C. V.	\$5,857,329.20	\$6,794,501.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **6,247,898.57 (seis millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 57/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-839-2019** que tiene por objeto: **Construcción de aulas y módulo de escaleras en la escuela primaria José Vasconcelos, CCT 14EPR0488P, municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Impacto Visual e Imagen, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,996,930.70
2	Erbaza, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,806,382.77
3	Constructora Mabay, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,440,990.44
4	Taller De Arquitectura Integral, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,201,194.14
5	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$4,624,788.20

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-839-2019				
Construcción de aulas y módulo de escaleras en la escuela primaria José Vasconcelos, CCT 14EPR0488P, municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.				\$4,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,445,629.91		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,483,788.05		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,986,253.28		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,584,191.27		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,388,315.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Impacto Visual e Imagen, S. A. de C. V.	\$3,445,629.91	\$3,996,930.70	SE ACEPTA
2	Constructora Mabay, S. A. de C. V.	\$3,828,440.03	\$4,440,990.44	SE ACEPTA
3	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	\$3,986,886.38	\$4,624,788.20	SE ACEPTA
4	Erbaza, S. A. de C. V.	\$4,143,433.42	\$4,806,382.77	SE ACEPTA
5	Taller De Arquitectura Integral, S. A. de C. V.	\$4,483,788.05	\$5,201,194.14	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,742,846.81	\$2,015,330.18	\$1,829,097.73
11. MANO DE OBRA	\$985,889.34	\$1,423,557.44	\$1,281,283.10
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$131,706.97	\$196,345.21	\$171,017.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$218,368.80	\$376,927.08	\$318,554.99
14. FINANCIAMIENTO	\$12,164.80	\$16,262.52	\$15,864.42

RUBROS	Impacto Visual e Imagen, S. A. de C. V.	Constructora Mabay, S. A. de C. V.	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	Erbaza, S. A. de C. V.	Taller De Arquitectura Integral, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.1534%	\$1,784,732.82	58.2502%	\$1,806,674.75	53.5620%	\$1,742,846.81	55.7029%	\$1,895,885.63	55.7665%	\$2,015,330.18
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.2289%	\$985,889.34	37.5033%	\$1,163,193.33	41.3483%	\$1,345,426.62	39.2303%	\$1,335,229.35	39.3914%	\$1,423,557.44
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.6177%	\$196,345.21	4.2465%	\$131,706.97	5.0897%	\$165,611.43	5.0668%	\$172,453.71	4.8421%	\$174,986.57
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,966,967.37	100.0000%	\$3,101,575.05	100.0000%	\$3,253,884.86	100.0000%	\$3,403,568.69	100.0000%	\$3,613,874.19
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.36000%	\$218,368.80	10.00000%	\$310,157.51	9.65000%	\$313,999.89	9.74000%	\$331,507.59	10.43000%	\$376,927.08
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.38190%	\$12,164.80	0.46690%	\$15,929.38	0.45180%	\$16,119.70	0.43540%	\$16,262.52	0.38950%	\$15,544.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.12000%	\$227,662.07	11.00000%	\$377,042.81	10.56000%	\$378,470.87	9.79000%	\$367,256.07	11.23000%	\$449,912.59
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5801%	\$20,466.88	0.6164%	\$23,735.29	0.6119%	\$24,411.06	0.6081%	\$24,838.55	0.6196%	\$27,530.02
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,445,629.91		\$3,828,440.03		\$3,986,886.38		\$4,143,433.42		\$4,483,788.05

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Impacto Visual e Imagen, S. A. de C. V.	Constructora Mabay, S. A. de C. V.	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	Erbaza, S. A. de C. V.	Taller De Arquitectura Integral, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$44,364.91	\$22,422.98	\$86,250.92	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$295,393.76	\$118,089.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$39,310.27	\$5,405.81	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$100,186.20	\$8,397.49	\$4,555.11	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,699.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$320.25
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$443,644.49	\$188,220.51	\$96,211.84	\$0.00	\$320.25
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$215,982.42	\$188,822.30	\$282,259.03	\$367,256.07	\$449,592.35
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Impacto Visual e Imagen, S. A. de C. V.	\$3,445,629.91	\$3,996,930.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Mabay, S. A. de C. V.	\$3,828,440.03	\$4,440,990.44	CUMPLE	SOLVENTE
3	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	\$3,986,886.38	\$4,624,788.20	CUMPLE	SOLVENTE
4	Erbaza, S. A. de C. V.	\$4,143,433.42	\$4,806,382.77	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Taller De Arquitectura Integral, S. A. de C. V.	\$4,483,788.05	\$5,201,194.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Mabay, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,440,990.44 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa pesos 44/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-841-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción y conservación de camino tipo C (7m) carretera estatal 529 subtramo del entronque carretera 535 de la Cofradía a Atengo, municipio de Atengo, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construflexa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,942,021.61
2	Constructora Campujal, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,255,449.26
3	Codecam Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,123,364.05
4	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,265,016.33
5	Construsanlu Urbanizadora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,840,944.04

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-841-2019				
Reconstrucción y conservación de camino tipo C (7m) carretera estatal 529 subtramo del entronque carretera 535 de la Cofradía a Atengo, municipio de Atengo, Jalisco. Frente 1.				\$4,850,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,676,738.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,530,559.71		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,283,428.07		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,925,942.29		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,640,913.86		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$3,676,738.22	\$4,265,016.33	SE ACEPTA
2	Construsanlu Urbanizadora, S. A. de C. V.	\$4,173,227.62	\$4,840,944.04	SE ACEPTA
3	Construflexa, S. A. de C. V.	\$4,260,363.46	\$4,942,021.61	SE ACEPTA
4	Codecam Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,416,693.15	\$5,123,364.05	SE ACEPTA
5	Constructora Campujal, S. A. de C. V.	\$4,530,559.71	\$5,255,449.26	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,764,730.50	\$2,781,094.53	\$2,398,121.79
11. MANO DE OBRA	\$207,759.92	\$609,140.10	\$243,844.01
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$606,832.98	\$905,667.88	\$780,267.93
13. COSTOS INDIRECTOS	\$296,495.37	\$466,288.75	\$324,683.06
14. FINANCIAMIENTO	\$8,591.86	\$36,130.06	\$22,617.63

RUBROS	Constructora Apatiti, S. A. de C. V.		Construslan Urbanizadora, S. A. de C. V.		Construflexa, S. A. de C. V.		Codecam Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Campujal, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.7058%	\$1,764,730.50	66.2082%	\$2,264,178.72	68.2134%	\$2,427,406.98	70.2662%	\$2,502,779.66	77.3453%	\$2,781,094.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.2638%	\$609,140.10	7.6643%	\$262,103.57	6.3361%	\$225,471.47	6.8492%	\$243,957.00	5.7780%	\$207,759.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.0304%	\$632,185.45	26.1275%	\$893,502.85	25.4505%	\$905,667.88	22.8846%	\$815,115.48	16.8767%	\$606,832.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,006,056.05	100.0000%	\$3,419,785.14	100.0000%	\$3,558,546.33	100.0000%	\$3,561,852.14	100.0000%	\$3,595,687.43
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.30000%	\$339,684.33	8.67000%	\$296,495.37	8.49986%	\$302,471.46	9.31800%	\$331,893.38	12.96800%	\$466,288.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25680%	\$8,591.86	0.62009%	\$23,044.28	0.37901%	\$14,633.64	0.77496%	\$30,174.97	0.88947%	\$36,130.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$301,889.90	11.00000%	\$411,325.73	9.33333%	\$361,727.34	12.00000%	\$470,870.46	10.00000%	\$409,810.62
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6112%	\$20,516.07	0.6099%	\$22,577.10	0.5984%	\$22,984.69	0.6200%	\$21,902.19	0.6300%	\$22,642.85
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,676,738.22		\$4,173,227.62		\$4,260,363.46		\$4,416,693.15		\$4,530,559.71

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Apatiti, S. A. de C. V.	Construslan Urbanizadora, S. A. de C. V.	Construflexa, S. A. de C. V.	Codecam Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Campujal, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$633,391.29	\$133,943.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$18,372.54	\$0.00	\$36,084.09
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$148,082.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$173,434.95
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$28,187.69	\$22,211.60	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,025.77	\$0.00	\$7,983.99	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$795,499.53	\$162,130.75	\$48,568.13	\$0.00	\$209,519.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$493,609.63	\$249,194.98	\$313,159.20	\$470,870.46	\$200,291.58
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$3,676,738.22	\$4,265,016.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construsanlu Urbanizadora, S. A. de C. V.	\$4,173,227.62	\$4,840,944.04	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construflexa, S. A. de C. V.	\$4,260,363.46	\$4,942,021.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Codecam Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,416,693.15	\$5,123,364.05	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Campujal, S. A. de C. V.	\$4,530,559.71	\$5,255,449.26	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construsanlu Urbanizadora, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,840,944.04 (cuatro millones ochocientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-IND-OB-CSS-828-2019** que tiene por objeto: **Ampliación de empedrado de calles de la Escuela Preescolar Tukipa a la Escuela Telesecundaria Xicotencatl (600x6), en la cabecera comunal San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Juralta Constructora, S. A de C. V.	Se acepta	\$6,618,193.97
2	Obra Precisa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,780,543.61
3	Estructuras y Proyectos de Jalisco, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Construtag, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,490,412.77
5	Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,878,330.16

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Estructuras y Proyectos de Jalisco, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente rotulado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IND-OB-CSS-828-2019				
Ampliación de empedrado de calles de la Escuela Preescolar Tukipa a la Escuela Telesecundaria Xicotencatl (600x6), en la cabecera comunal San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$6,520,227.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,595,183.42		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,929,594.97		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,775,317.92		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,641,615.61		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,909,020.23		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construtag, S. A. de C. V.	\$5,595,183.42	\$6,490,412.77	SE ACEPTA
2	Juralta Constructora, S. A de C. V.	\$5,705,339.63	\$6,618,193.97	SE ACEPTA
3	Obra Precisa, S. A. de C. V.	\$5,845,296.22	\$6,780,543.61	SE ACEPTA
4	Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.	\$5,929,594.97	\$6,878,330.16	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,734,095.43	\$3,045,220.62	\$2,858,451.79
11. MANO DE OBRA	\$1,378,520.40	\$1,529,525.41	\$1,438,877.96
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$390,075.31	\$414,841.37	\$399,960.84
13. COSTOS INDIRECTOS	\$449,062.87	\$596,461.64	\$510,482.21
14. FINANCIAMIENTO	\$22,693.56	\$24,056.11	\$23,630.44

RUBROS	Construtag, S. A. de C. V.		Juraltta Constructora, S. A de C. V.		Obra Precisa, S. A. de C. V.		Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.7214%	\$2,734,095.43	60.7803%	\$2,788,699.66	60.9228%	\$2,928,203.92	61.0315%	\$3,045,220.62
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.6155%	\$1,378,520.40	30.6233%	\$1,405,047.21	30.6405%	\$1,472,708.71	30.6543%	\$1,529,525.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.6632%	\$390,075.31	8.5965%	\$394,419.56	8.4367%	\$405,502.12	8.3141%	\$414,841.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,502,691.14	100.0000%	\$4,588,166.43	100.0000%	\$4,806,414.75	100.0000%	\$4,989,587.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	\$540,322.94	13.00000%	\$596,461.64	10.00000%	\$480,641.48	9.00000%	\$449,062.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$22,693.56	0.45000%	\$23,330.83	0.45500%	\$24,056.11	0.44000%	\$23,930.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.90000%	\$501,505.06	9.00000%	\$468,716.30	9.50000%	\$504,555.67	8.00000%	\$437,006.43
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6213%	\$27,970.73	0.6217%	\$28,664.44	0.6080%	\$29,628.21	0.5942%	\$30,008.21
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,595,183.42		\$5,705,339.63		\$5,845,296.22		\$5,929,594.97

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construtag, S. A. de C. V.	Juraltta Constructora, S. A de C. V.	Obra Precisa, S. A. de C. V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$124,356.36	\$69,752.13	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,357.56	\$33,830.75	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,885.53	\$5,541.28	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$29,840.73	\$61,419.34
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$936.88	\$299.62	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$195,536.33	\$109,423.78	\$29,840.73	\$61,419.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$305,968.73	\$359,292.52	\$474,714.94	\$375,587.09
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construtag, S. A. de C. V.	\$5,595,183.42	\$6,490,412.77	CUMPLE	SOLVENTE
2	Juralta Constructora, S. A de C. V.	\$5,705,339.63	\$6,618,193.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Obra Precisa, S. A. de C. V.	\$5,845,296.22	\$6,780,543.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.	\$5,929,594.97	\$6,878,330.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construtag, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,490,412.77 (seis millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos doce pesos 77/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-794-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad - Labor vieja, Subtramo del km 0+000 al 3+700, municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Salima, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,045,818.13
2	Napreco Grupo Constructor, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,044,493.51
3	Urbanismo de Calidad, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,961,827.62
4	Construcciones Icu, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,968,238.55
5	Proyectos y Construcciones Geo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,163,521.25

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una

vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-794-2019				
Reconstrucción de camino Tipo A4 (19 m), carretera estatal 121, tramo Ocotlán - La comunidad Labor vieja, Subtramo del km 0+000 al 3+700, municipio de Ocotlán, Jalisco.				\$5,979,708.88
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,139,506.57		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,313,380.39		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,189,238.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,967,624.34		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,410,852.78		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbanismo de Calidad, S. A. de C. V.	\$5,139,506.57	\$5,961,827.62	SE ACEPTA
2	Construcciones Icu, S. A. de C. V.	\$5,145,033.23	\$5,968,238.55	SE ACEPTA
3	Napreco Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$5,210,770.27	\$6,044,493.51	SE ACEPTA
4	Grupo Salima, S. A. de C. V.	\$5,211,912.18	\$6,045,818.13	SE ACEPTA
5	Proyectos y Construcciones Geo, S. A. de C. V.	\$5,313,380.39	\$6,163,521.25	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
10. MATERIALES	\$3,127,313.04	\$3,395,455.54	\$3,316,881.87	
11. MANO DE OBRA	\$635,695.37	\$730,547.72	\$692,804.62	
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$361,758.80	\$471,164.11	\$401,932.80	
13. COSTOS INDIRECTOS	\$320,304.90	\$401,237.75	\$364,529.05	
14. FINANCIAMIENTO	\$3,840.62	\$8,761.19	\$5,657.57	

  

RUBROS	Urbanismo de Calidad, S. A. de C. V.	Construcciones Icu, S. A. de C. V.	Napreco Grupo Constructor, S. A. de C. V.	Grupo Salima, S. A. de C. V.	Proyectos y Construcciones Geo, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.0930% \$3,219,176.24	72.5432% \$3,127,313.04	76.4018% \$3,372,241.61	76.3541% \$3,359,227.75	74.7549% \$3,395,455.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.9917% \$686,098.86	16.5274% \$712,490.49	15.4022% \$679,824.50	14.4491% \$635,695.37	16.0839% \$730,547.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.9753% \$385,073.18	10.9294% \$471,164.11	8.1960% \$361,758.80	9.1967% \$404,613.66	9.1612% \$416,111.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,290,348.28	100.0000% \$4,310,967.64	100.0000% \$4,413,824.91	100.0000% \$4,399,536.78	100.0000% \$4,542,114.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.64000% \$370,686.09	7.43000% \$320,304.90	9.01000% \$397,685.62	9.12000% \$401,237.75	7.16000% \$325,215.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10000% \$4,661.03	0.11000% \$5,094.40	0.15000% \$7,217.27	0.08000% \$3,840.62	0.18000% \$8,761.19
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000% \$443,241.06	10.31000% \$478,009.43	7.50000% \$361,404.59	7.83000% \$376,201.37	8.33000% \$406,178.42
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5984% \$30,570.10	0.5962% \$30,656.87	0.5898% \$30,637.88	0.5917% \$31,095.66	0.5844% \$31,110.54
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,139,506.57	\$5,145,033.23	\$5,210,770.27	\$5,211,912.18	\$5,313,380.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Urbanismo de Calidad, S. A. de C. V.	Construcciones Icu, S. A. de C. V.	Napreco Grupo Constructor, S. A. de C. V.	Grupo Salima, S. A. de C. V.	Proyectos y Construcciones Geo, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$97,705.63	\$189,568.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$6,705.76	\$0.00	\$12,980.12	\$57,109.25	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$16,859.62	\$0.00	\$40,174.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$44,224.15	\$0.00	\$0.00	\$39,313.62
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$996.53	\$563.17	\$0.00	\$1,816.95	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$122,267.54	\$234,356.14	\$53,154.12	\$58,926.19	\$39,313.62
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$320,973.53	\$243,653.29	\$308,250.47	\$317,275.17	\$366,864.79
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Urbanismo de Calidad, S. A. de C. V.	\$5,139,506.57	\$5,961,827.62	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Icu, S. A. de C. V.	\$5,145,033.23	\$5,968,238.55	CUMPLE	SOLVENTE
3	Napreco Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$5,210,770.27	\$6,044,493.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Salima, S. A. de C. V.	\$5,211,912.18	\$6,045,818.13	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Proyectos y Construcciones Geo, S. A. de C. V.	\$5,313,380.39	\$6,163,521.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Urbanismo de Calidad, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,961,827.62** (cinco millones novecientos sesenta y un mil ochocientos veintisiete pesos 62/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-806-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano- Teocaltiche, Subtramo del km 1+600 al 3+200, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,413,234.42
2	Grupo Constructor Mexvic, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,696,211.28
4	Caypo, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Ujtais, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,858,836.05

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

##### **1.- Grupo Constructor Mexvic, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

##### **2.- Caypo, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-806-2019				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano- Teocaltiche, Subtramo del km 1+600 al 3+200, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.				\$7,427,696.60
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,390,719.33		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,774,858.66		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,634,664.90		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,629,864.63		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,639,465.16		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	\$6,390,719.33	\$7,413,234.42	SE ACEPTA
2	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$6,634,664.90	\$7,696,211.28	SE ACEPTA
3	Ujtai, S. A. de C. V.	\$6,774,858.66	\$7,858,836.05	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,642,240.08	\$4,614,391.95	\$3,767,867.75
11. MANO DE OBRA	\$218,525.61	\$287,485.50	\$232,093.13
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$728,974.75	\$1,684,870.55	\$1,270,307.38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$517,826.41	\$744,839.95	\$532,566.06
14. FINANCIAMIENTO	\$9,974.71	\$12,455.14	\$12,085.52

RUBROS	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Ujtai, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.7493% \$3,767,867.75	82.7625% \$4,614,391.95	65.6776% \$3,642,240.08
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.3981% \$287,485.50	4.1628% \$232,093.13	3.9405% \$218,525.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.8526% \$1,270,307.38	13.0747% \$728,974.75	30.3819% \$1,684,870.55
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,325,660.63	100.0000% \$5,575,459.83	100.0000% \$5,545,636.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000% \$532,566.06	9.28760% \$517,826.41	13.43110% \$744,839.95
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20630% \$12,085.52	0.16370% \$9,974.71	0.19800% \$12,455.14
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.32170% \$488,509.77	8.16580% \$498,380.08	6.95420% \$438,318.45
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6000% \$31,897.34	0.5950% \$33,023.87	0.6109% \$33,608.88
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,390,719.33	\$6,634,664.90	\$6,774,858.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Ujtals, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$125,627.67
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$13,567.52
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$541,332.63	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$14,739.66	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,110.81	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$0.00	\$558,183.10	\$139,195.19
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$488,509.77	-\$59,803.02	\$299,123.26
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	\$6,390,719.33	\$7,413,234.42	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$6,634,664.90	\$7,696,211.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Ujtals, S. A. de C. V.	\$6,774,858.66	\$7,858,836.05	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Autlense, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,413,234.42 (siete millones cuatrocientos trece mil doscientos treinta y cuatro pesos 42/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-809-2019** que tiene por objeto: **Libramiento Zapotiltic, municipio de Zapotiltic, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,219,648.43
2	Joraq, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,273,872.99
4	ARAPEC, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,560,002.74

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Joraq, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E1.- Carta Compromiso de la Proposición, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- ARAPEC, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-809-2019				
Libramiento Zapotiltic, municipio de Zapotiltic, Jalisco. Frente 2.				\$6,236,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,361,765.89		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,655,174.78		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,408,511.20		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,219,787.88		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,597,234.52		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$5,361,765.89	\$6,219,648.43	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$5,408,511.20	\$6,273,872.99	SE ACEPTA
3	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,655,174.78	\$6,560,002.74	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,967,176.78	\$3,186,711.09	\$2,976,138.62
11. MANO DE OBRA	\$160,893.33	\$163,393.33	\$160,893.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,107,765.92	\$1,112,803.35	\$1,111,265.92
13. COSTOS INDIRECTOS	\$508,300.32	\$584,029.87	\$549,210.01
14. FINANCIAMIENTO	\$13,482.84	\$14,292.44	\$13,759.92

RUBROS	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.		Lizette Construcciones, S. A. de C. V.	
	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.0494%	\$2,967,176.78	70.0136%	\$2,976,138.62	71.4444%	\$3,186,711.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.7984%	\$160,893.33	3.8438%	\$163,393.33	3.6071%	\$160,893.33
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.1522%	\$1,107,765.92	26.1425%	\$1,111,265.92	24.9485%	\$1,112,803.35
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,235,836.03	100.0000%	\$4,250,797.87	100.0000%	\$4,460,407.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.0000%	\$508,300.32	13.7393%	\$584,029.87	12.3130%	\$549,210.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2842%	\$13,482.84	0.2846%	\$13,759.92	0.2853%	\$14,292.44
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.0000%	\$570,914.30	11.0000%	\$533,344.64	12.0000%	\$602,869.23
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6321%	\$33,232.40	0.6362%	\$26,578.89	0.6339%	\$28,395.33
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,361,765.89		\$5,408,511.20		\$5,655,174.78

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$8,961.84	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$40,909.69	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$277.08	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$53,648.61	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$517,265.69	\$533,344.64	\$602,869.23
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$5,361,765.89	\$6,219,648.43	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$5,408,511.20	\$6,273,872.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,655,174.78	\$6,560,002.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,219,648.43 (seis millones doscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 43/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-826-2019** que tiene por objeto: **Libramiento Zapotiltic, municipio de Zapotiltic, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto no se pudo pasar a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Hugo Oswaldo Hernández García	Se acepta	\$7,220,272.97
3	Urbpav, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,050,618.71
4	Construcciones Darae, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

##### **1.- Constructora Amicum, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

##### **2.- Construcciones Darae, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

##### **3.- V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Urbpav, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,050,618.71** (siete millones cincuenta mil seiscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.)

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-IV-OB-CSS-766-2019 que tiene por objeto: **Rehabilitación de puente Ahuetita, ubicado en el municipio de Teocaltiche. (Conservación, rehabilitación y balizamiento).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto no se pudo pasar a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Amicum, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	SCH Edificaciones, S. de R. L. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Freyssinet de México, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,497,885.61
5	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**1.- Constructora Amicum, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- Dommont Construcciones, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T21.- "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", el Documento T22.- "Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta" y el Documento T23.- "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**3.- SCH Edificaciones, S. de R. L. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

#### **4.- Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Freyssinet de México, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,497,885.61 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 61/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

#### **6.- Asuntos varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Se informa a este H. Comité sobre la cancelación del presente procedimiento, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo el siguiente:

<b>Objeto de la obra</b>	<b>No. De Procedimiento</b>
Ampliación del Centro de Justicia para la Mujer en el municipio de Guadalajara.	SIOP-E-SEG-OB-CSS-833-2019

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **11:00** once horas del día 09 nueve de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Lic. Sandra Aguayo Ortega**

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



**María de los Ángeles Estrada Muñiz**  
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

